

Congreso de la Asociación Española de Historia Económica  
Santiago de Compostela, septiembre de 2005

## EL SECTOR AGRARIO DURANTE LA GUERRA CIVIL

1. Los problemas agrarios: ¿Causa de la guerra?
2. Dos modelos institucionales enfrentados
  - a. De la reforma a la revolución agraria en la zona leal
  - b. La contrarrevolución en la zona rebelde
3. La evolución del sector durante la guerra. Su contribución al comercio exterior y al abastecimiento civil y militar
  - a. Las exportaciones agrarias. La agricultura del Levante
  - b. El consumo durante la guerra. El problema del abastecimiento
4. Las consecuencias de la guerra en el sector
5. Bibliografía

M. I. López Ortiz y J. Melgarejo Moreno  
Universidad de Alicante

## 1. Los problemas agrarios: ¿Causa de la guerra?

¿Están los problemas agrarios en el origen de la guerra? Es común a quiénes han estudiado este período de la historia de España, incluso desde las ópticas más contrapuestas, atribuir una gran importancia a los temas económicos en general y los agrarios en particular, en concreto a la reforma agraria que se acelera con el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, como detonante del alzamiento militar y, a la postre, de la guerra civil. Incluso hay quien ha planteado la guerra en términos de un enfrentamiento entre los grandes propietarios agrícolas y los jornaleros sin tierra. Así, se ha señalado por algunos que la República trató de hacer muchas reformas en poco tiempo, soliviantando a la clase propietaria, de manera que este exceso de ímpetu reformador estaría en el origen del conflicto, insinuando con ello una responsabilidad de las autoridades republicanas y de quiénes protagonizaron los cambios. Otros, por el contrario han opinado que la reformas republicanas fueron tímidas y dilatadas en el tiempo, por lo que tuvieron escasa plasmación y ello provocó el distanciamiento de los campesinos respecto a las autoridades republicanas y su radicalización, lo que les llevó a actuar al margen de la legalidad, siendo esto también causa del conflicto y recayendo asimismo la responsabilidad en una élite republicana que se habría mostrado insensible ante los problemas de la sociedad rural. Frente a estos supuestos, lo indudable fue que el conflicto surgió porque una parte del Ejército, con el apoyo de una parte de la sociedad civil, se sublevó contra el poder legítimo de la II República. Resultó que quiénes se sublevaron lo hicieron también contra el reformismo agrario republicano. Señalemos, en este sentido, la negativa radical de los sectores agrarios más conservadores a aceptar cualquier matización, por nimia que ésta fuera, de sus privilegios; mientras que la inmensa mayoría de la población rural vivía en unas condiciones de vida verdaderamente intolerables. Resulta evidente, como señala L. Castro (2004), que uno de los “casus belli” que mantenían las fuerzas conservadoras frente a la II República eran las reformas emprendidas en el medio rural, siendo precisamente éste uno de los factores que les empujó a adherirse al Movimiento<sup>1</sup>.

En efecto, la llamada “cuestión agraria” ha sido considerada por muchos autores como el problema fundamental que tenía España. Las condiciones de vida de la población rural eran tales que explicaban su agitación<sup>2</sup>. Aunque los problemas de la España republicana no se agotaban en la reforma agraria, si que fueron éstos el foco principal de tensiones y enfrentamientos y uno de los elementos fundamentales de la rápida radicalización social que vivió la sociedad española. Hay que señalar, no obstante, que los problemas agrarios que pueden situarse en la base del conflicto no surgieron de repente; por el contrario, éstos se habían ido acumulando desde tiempos remotos en muchos casos, cobrando creciente intensidad en el transcurso del siglo XX<sup>3</sup>. El

---

<sup>1</sup> Como señala L. Castro (2004), casi toda la obra reformista del primer bienio republicano, y en mayor medida la del Frente Popular, contó con disidentes y opositores en el medio agrario conservador, al ver éstos lesionados sus rancios intereses y cuestionados sus principios ideológicos. Esta oposición fue cultivada por las fuerzas antirrepublicanas que pretendían, entre otras cosas, poner fin al intento democratizador y reformista de la II República.

<sup>2</sup> Acerca de las penosas condiciones de vida con las que subsistía la población rural y su vinculación con el pensamiento anarquista, véase G. Brenan (1962). En su opinión, el anarquismo rural fue la reacción natural contra unas condiciones de vida intolerables, y, prueba de ello fue que, a medida que estas condiciones mejoraban, el ideal anarquista se diluía. Así, no fueron anarquistas los “rabassaires” catalanes, ni los prósperos campesinos de las vegas fértiles; mientras que el anarquismo arraigó entre los miserables campesinos de Andalucía latifundista y de las zonas áridas del Levante.

<sup>3</sup> En este sentido, podría afirmarse como lo hizo J. Costa que en el primer tercio del siglo XX en España “el suelo español está absurdamente distribuido, la agricultura con más estorbos que en tiempos de

antagonismo se encendió, aún más, con el triunfo del Frente Popular en las elecciones de 1936, que produjo la más grande expectación entre la clase trabajadora y la correspondiente consternación en la propietaria. De un lado, baste recordar la creciente conflictividad laboral que experimentó el campo entre febrero y julio de 1936, con la declaración de un sinfín de huelgas y el estallido de multitud de desórdenes. De otro, la negativa radical de los sectores agrarios más conservadores a aceptar cualquier matización. No cabe la menor duda de que quiénes se alzaron contra el régimen republicano lo hicieron también contra su política de reformismo agrario y con el deseo de que todo volviera a ser como antes de dichas reformas<sup>4</sup>.

El inicio de la guerra supuso, como señalara E. Malefakis (1978a), el final del reformismo agrario republicano. Así, en la zona que permaneció leal al gobierno la reforma agraria fue sustituida por un proceso revolucionario; mientras que en la zona rebelde se inició una contrarrevolución en el mismo momento en que las tropas nacionales ocupaban el territorio. En ambos casos, los cambios fueron impuestos recurriendo a la violencia y también en ambos casos los procesos fueron sancionados legalmente a posteriori. No cabe duda de que quiénes se alzaron contra el régimen democrático el 18 de julio lo hicieron, entre otros motivos, para acabar con la política de reforma agraria. Por el contrario, quiénes defendieron el régimen legal también iniciaron al mismo tiempo una revolución en el campo, que se alejaba también del reformismo republicano.

La respuesta dada por el medio rural al conflicto civil no fue uniforme en términos políticos como tampoco lo eran los intereses, las ideologías y las condiciones de vida de sus pobladores. Es cierto que la oligarquía terrateniente y, en general, los grandes propietarios agrícolas fueron devotos de la causa nacional, mientras que los pequeños propietarios y arrendatarios y jornaleros se aprestaron a defender la República con similar entusiasmo<sup>5</sup>. Sin embargo, aunque esto fue así en términos generales, también lo fue que muchos medianos y pequeños propietarios y arrendatarios se decantaron por la causa nacional, mostrándose deseosos de proteger unas propiedades que consideraban amenazadas por las reformas republicanas. Una amenaza que sintieron incrementarse más con el triunfo del Frente Popular y se exacerbó por el cariz revolucionario que adquirieron los acontecimientos tras el estallido de la guerra<sup>6</sup>. Así se entiende mejor el apoyo que desde el momento del alzamiento militar recibieron los insurgentes de las zonas agrícolas del país y el hecho de que en la zona nacional, mayoritariamente

---

Jovellanos, con salarios de hambre en los pueblos agrícolas y con los jornaleros en paro forzoso gran parte del año o sometidos a un alojamiento miserable e indigno en las casas de los pudientes”.

<sup>4</sup> El 19 de abril de 1936, cuando apenas hacía tres semanas que se habían reabierto las Cortes, el nuevo ministro de Agricultura, Mariano Ruiz Funes, presentó cinco proyectos de ley: reduciendo los límites máximos de superficie y volviendo a un tipo de indemnizaciones por expropiación similar al de 1932; concediendo facultades al Estado para apropiarse de cualquier finca por razones de utilidad social; procurando la recuperación de bienes comunales a favor de los municipios; invalidando la ley de arrendamientos de 1935; y creando un impuesto sobre la propiedad rústica.

<sup>5</sup> En la provincia de Jaén, F. Cobo (1994) ha explicado cómo se enfrentaron durante el alzamiento el campesinado organizado (en su mayor parte perteneciente a la Federación Provincial de la FETT, adscrita a la UGT) y la patronal agraria encuadrada en la Federación Provincial de Labradores.

<sup>6</sup> Ejemplos claros de esta adhesión a la causa nacional lo constituyen el tejido social de regiones como Galicia, Castilla la Vieja, León o Navarra. No en vano, una de las capitales más emblemáticas de esta España interior, Burgos, fue elegida por los rebeldes como su capital, primero como sede de las Juntas de Defensa y Técnica, más tarde del gobierno de Franco propiamente dicho. No es casual, pues, que fuera este medio agrario el que proporcionara desde el primer momento un entusiasta apoyo a la sublevación militar, procediendo precisamente de estas masas de campesinos “muy pobres”, de los que hablaba J. J. Castillo (1979), el grueso de los voluntarios de las milicias y de los soldados movilizados por el ejército rebelde.

agraria, no se desarrollase durante el conflicto una resistencia campesina abierta, ni se detecten tampoco acciones de sabotaje, como lo prueba el hecho de que la producción agraria se mantuviese en esta zona en niveles lo bastante altos no sólo para proporcionar una amplia oferta de alimentos, sino también para acumular reservas considerables. Todos los datos indican que las regiones conquistadas contribuyeron a crear excedentes alimenticios en la misma medida que las que se habían unido a los rebeldes desde el primer momento. Además, debemos tener en cuenta también que las tropas nacionales se nutrieron de campesinos que aceptaron, con mayor o menor entusiasmo, su causa, siendo incluso mayor la presencia de campesinos en las tropas rebeldes, lo que fue normal dada la mayor preponderancia agrícola de la zona nacional. No en vano, la mayor parte de los voluntarios que se sumaron a las tropas rebeldes provinieron de medios rurales y de las zonas españolas con mayor peso agrario. Según E. Malefakis (1978b), los nacionales controlaron a la mayoría de los campesinos durante la mayor parte de la guerra y los campesinos leales a la República sucumbieron muy pronto frente a las unidades del ejército nacional, que se aplicaron inmediatamente después de conquistar las zonas a realizar en éstas operaciones de limpieza<sup>7</sup>. Además, algunos autores –entre ellos, E. Malefakis (1978b) y M. Seidman (2003)- han hecho hincapié en la escasa convicción revolucionaria del campesinado español, que, en su opinión, sucumbió muy pronto ante la presión de los nacionales.

## **2. Dos modelos institucionales enfrentados.**

### **a) De la reforma a la revolución agraria en la zona leal**

El triunfo del Frente Popular en las elecciones de 1936 marcó el comienzo de una aplicación efectiva de la ley de reforma agraria de 1932. Hasta ese momento, sólo se habían instalado 12.260 campesinos en 164.265 hectáreas y el IRA apenas había invertido el 20 por ciento de las consignaciones recibidas desde su creación<sup>8</sup>. Durante estos años, creció la sensación de dominio de gran parte de la oligarquía rural y el desasosiego de las organizaciones obreras, al tiempo que la situación de paro se tornó cada vez más grave y las plazas de los pueblos se llenaron de obreros esperando trabajo en el campo. En contraste, el número de fincas intervenidas por la reforma agraria era mínimo y, en su mayoría, estaban en manos de arrendatarios o cultivadores eventuales, pendientes de entrega a los campesinos designados por las instituciones encargadas de la reforma. Téngase en cuenta, además, que el proceso de materialización de la reforma fue obstaculizado por los propietarios de las fincas intervenidas, algunos tan

---

<sup>7</sup> E. Malefakis (1978b) destacó como los campesinos, en algunas zonas del país –como Navarra y Castilla la Vieja-, se unieron a los rebeldes guiados por el deseo de acabar con los excesos izquierdistas y de mantener una estructura social y de la propiedad que ellos creían les era favorable. En Galicia se mantuvieron neutrales, sin mostrar excesiva resistencia a las autoridades que se unieron al levantamiento. En las zonas que permanecieron leales a la República los campesinos participaron de su defensa. Ahora bien, la revolución campesina fue una poderosa fuerza sólo en el suroeste español, allí el campesinado mostró su espíritu revolucionario ocupando inmediatamente todas las grandes propiedades, así como también las medias y pequeñas. En Andalucía pese a que en buena parte de sus ciudades triunfó el golpe militar, la revolución campesina avanzó con paso firme. Con todo, según el citado autor, el campesinado español no mostró en ningún lugar un espíritu y una organización revolucionaria suficientes para evitar que los nacionales tuvieran acceso efectivo a los recursos humanos y militares de las zonas que tomaban. Y argumenta como prueba el que, a diferencia de otros conflictos, no existió actividad guerrillera campesina de importancia tras las líneas nacionales.

<sup>8</sup> Los datos de campesinos instalados y hectáreas afectadas hacen referencia al período comprendido entre agosto de 1933 y febrero de 1936, los de inversión hasta junio de 1935. Al respecto pueden verse: *La política agraria de la República, La Reforma Agraria en España, sus motivos, su esencia, su acción* y E. Gómez Ayau (1972-1978).

importantes como el duque de Alba, que era diputado de la CEDA<sup>9</sup>. Estos retrasos, obstáculos y escasos resultados no hicieron más que exacerbar a los campesinos sin tierra. Fue con el triunfo del Frente Popular y con la aplicación de un artículo de la ley de reforma agraria de 1935 cuando por decreto de 20 de marzo se autorizó al IRA para declarar de utilidad social las fincas situadas en términos municipales que reuniesen “características de gran concentración de propiedad, crecido número de campesinos en relación con el número de habitantes, reducida extensión del término en comparación con el Censo y con predominio de cultivos extensivos”. De esta manera, todo el campo español se abrió a la reforma agraria bajo un nuevo concepto, el de la utilidad social, rompiendo las fronteras de aplicación de la ley de bases de 1932. De marzo a julio, se asentaron 114.343 campesinos sobre una superficie de 712.070 hectáreas, de las cuales el 75 por ciento correspondían a yunteros asentados en Extremadura procedentes de la legalización de invasiones de fincas<sup>10</sup>. El ministro de Agricultura, en un discurso pronunciado en Valencia, declaraba que sin reforma agraria no podía consolidarse una república democrática en España y aludía a la “prisa inexplicable” para referirse a las invasiones de fincas que se habían producido durante la primavera. El ministro señalaba que era ineludible frenar y encauzar la reforma dentro de una línea programática y de un plan<sup>11</sup>. No obstante, fue la guerra la que convirtió la reforma en una revolución agraria. En efecto, aunque en el campo español existía una situación muy crispada en los meses previos al alzamiento, fue con éste cuando dio comienzo la revolución social. El detonante de la revolución en el campo fue un elemental hambre de tierra y la fe permanente del campesino español en el advenimiento del reparto. Los campesinos querían tierra e igualdad social y vieron la oportunidad de conseguirlas con el inicio de la guerra. En este sentido, puede afirmarse que la rebelión militar proporcionó su gran oportunidad a la revolución social en el campo, aunque también puede pensarse que la sublevación estalló en el momento en que la revolución agraria ya se estaba iniciando. Fuera lo uno o lo otro, lo que resulta evidente es que en agosto de 1938, según cifras del IRA, se habían expropiado casi 5,7 millones de hectáreas, lo que suponía una extensión equivalente al 20% de la superficie sembrada de España<sup>12</sup>. De ellas, aproximadamente 4 millones habían sido ocupadas en tan sólo año y medio (entre el 19 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1937). De la redistribución de estas tierras se habían beneficiado más de 300.000 campesinos.

En el cuadro 1 se recogen los datos provinciales, excluidos los territorios que contaban con un estatuto autonómico o regional, de la superficie expropiada y colectivizada, según los datos que obraban en poder del Ministerio de Agricultura en marzo de 1937. Por el volumen expropiado, sobresalen las provincias de Ciudad Real, Jaén, Badajoz y Albacete, mientras que en el Levante las tierras expropiadas sólo representaban la sexta

---

<sup>9</sup> Sobre el proceso de reforma agraria y los diferentes avatares que este sufrió, sigue siendo imprescindible recurrir al trabajo de E. Malefakis (1980).

<sup>10</sup> Son datos del IRA tomados de *Reforma Agraria en España. Sus motivos, su esencia, su acción*.

<sup>11</sup> Véase *La política agraria de la República*.

<sup>12</sup> Según datos del IRA, hasta mayo de 1938 se habían intervenido 5.692.202 hectáreas, de las cuales habían sido expropiadas por abandono, en virtud del decreto de 7 de octubre de 1936, 2.434.202 hectáreas; por utilidad social se habían expropiado 2.008.000 hectáreas y el resto, 1.252.000 hectáreas, habían sido ocupaciones provisionales. La ocupación directa por los campesinos representó menos de la cuarta parte del total y se concentraba en unas cuantas provincias, entre las que destacaban Granada y Jaén, lo que estuvo motivado por ser éstas zonas próximas al frente, en las que los propietarios huyeron para refugiarse en la zona nacional, con lo que facilitaron la ocupación por los campesinos. La confiscación por motivos políticos representó la causa mayoritaria por la que se expropió en Albacete, Almería, Toledo, Valencia, Córdoba y Murcia; mientras que las expropiaciones por razones de utilidad social se dieron sobre todo en Castellón, Alicante, Madrid, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, argumentándose en muchos de los casos motivos relacionados con los problemas de abastecimiento.

parte de la superficie útil. En las provincias dependientes del IRA, la extensión de tierra explotada en forma colectiva representó algo más de la mitad de la superficie expropiada (el 54 por ciento) y casi 3 millones de hectáreas. La colectivización fue un fenómeno que afectó, en mayor o menor medida, a toda la geografía republicana, si bien las principales zonas de colectivización eran Aragón (que no figura en el cuadro porque no dependía del IRA), Castilla la Nueva –en particular, las provincias de Ciudad Real y Guadalajara-, Jaén y Badajoz. En las tierras colectivizadas se instalaron 156.822 familias, que dieron lugar a 2.213 colectividades.

**Cuadro 1: Superficie expropiada y colectivizada en las provincias dependientes del IRA.**

Provincia	Superficie expropiada	% de la superficie útil	Superficie colectivizada	% de la superficie expropiada
<b>Albacete</b>	481.256	33,35	92.000	<b>19,11</b>
<b>Alicante</b>	106.604	18,94	22.800	<b>21,38</b>
<b>Almería</b>	135.425	15,70	29.237	<b>21,58</b>
<b>Badajoz</b>	500.000	23,45	350.000	<b>70,00</b>
<b>Castellón</b>	35.673	5,53	-	-
<b>Ciudad Real</b>	1.086.925	56,69	1.002.615	<b>92,24</b>
<b>Córdoba</b>	323.093	24,35	141.000	<b>43,64</b>
<b>Cuenca</b>	435.467	25,54	135.179	<b>31,04</b>
<b>Granada</b>	531.836	44,25	45.000	<b>8,42</b>
<b>Guadalajara</b>	84.522	8,42	63.400	<b>75,00</b>
<b>Jaén</b>	855.655	65,00	685.000	<b>80,05</b>
<b>Madrid</b>	185.866	24,98	59.500	<b>32,01</b>
<b>Murcia</b>	260.060	23,93	78.000	<b>29,99</b>
<b>Toledo</b>	289.362	19,57	170.400	<b>58,88</b>
<b>Valencia</b>	147.141	14,89	54.844	<b>37,27</b>
<b>Total</b>	<b>5.458.885</b>		<b>2.928.975</b>	<b>54,00</b>

Fuente: Información ofrecida por el ministro de Agricultura ante el Pleno en marzo de 1937, recogida por J. Maurice (1978).

La decisión gubernamental de distribuir armas entre la población para responder al alzamiento militar tuvo la virtud de sofocar los focos rebeldes, pero también puso en marcha una revolución social, que el gobierno no pudo contener. En el campo se materializó en la creación de comités que se incautaron de tierras y otros bienes, y asumieron funciones de la Administración, tanto de la estatal como de la municipal, como era el abastecimiento de la población, el enjuiciamiento y la represión de los rebeldes, la organización de las explotaciones, etc. La fragmentación del poder que originó la guerra dio un creciente protagonismo a estas instituciones locales, que estaban controladas por sindicatos y partidos obreros y acentuaron su carácter revolucionario, imponiendo sus propios criterios. Así, aunque inicialmente cabría suponer ventajas organizativas a la zona leal, por continuar operando los organismos de la administración republicana, mientras que en la zona rebelde debía crearse un nuevo sistema de administración, esta hipotética ventaja institucional no se materializó en la práctica, ya que la revolución colapsó la Administración. El gobierno republicano, y con él su ministro de Agricultura, se encontró con una paulatina pérdida de autoridad derivada tanto del traspaso de poder a los poderes sindicales populares, que pasaron a controlar las principales instituciones locales y económicas, como por la fragmentación del poder central en beneficio de otros poderes autonómicos o regionales. Así, en esta primera etapa de la guerra, es fundamental tener en cuenta el debilitamiento del poder del Estado en general, la desorganización y la falta de autoridad. Con todo, debemos tener en cuenta que la administración agraria fue una de las más estables. El Ministerio

de Agricultura estaba ocupado cuando estalló la guerra por Mariano Ruiz-Funes y, posteriormente, estuvo desempeñado por el comunista Vicente Uribe desde la formación del gobierno de Largo Caballero, el 4 de septiembre de 1936, hasta el final de la guerra. Pese a la citada estabilidad, surgieron diferencias entre las autoridades del Estado, encarnadas por el Ministerio de Agricultura y el IRA y los múltiples comités locales y regionales que se crearon para representar la nueva legalidad. Las diferencias afectaron a cuestiones de hondo calado: mientras que comunistas y ugetistas moderados aceptaban el control estatal y el cultivo individual, cenetistas e izquierdistas apostaban por el cultivo colectivo y el control sindical de las cosechas<sup>13</sup>. La apuesta del Ministerio se mostró desde muy pronto favorable a las cooperativas como alternativa a las colectividades. Era una política dirigida sobre todo a los pequeños propietarios. Las cooperativas facilitaban créditos, semillas, abonos y, al mismo tiempo, se encargaban de organizar la venta de productos. El sistema cooperativo no alteraba la propiedad de las tierras englobadas en él. Debemos considerar que, frente a la homogeneidad de las soluciones adoptadas en la zona sublevada, dentro de las fuerzas que formaron el frente de defensa de la República coexistieron proyectos políticos diferentes, e incluso opuestos, y esta variedad de posiciones, en gran medida, condicionó las medidas adoptadas por los dirigentes republicanos. Así, durante la mayor parte de la contienda y de forma muy destacada hasta mediados de 1937, el área republicana integró una diversidad de poderes que hicieron extraordinariamente compleja la unidad.

El procedimiento fue más o menos el mismo en todas partes: se formaba un comité con poderes legislativos, ejecutivos y de administración de justicia y, entre las primeras medidas que se adoptaban, figuraba la de colectivizar las tierras<sup>14</sup>. Así, el gobierno republicano tuvo que afrontar una revolución al mismo tiempo que la guerra civil. En este contexto revolucionario de los primeros meses de la guerra, hay que situar la actitud de temor que despertó esta actuación entre los propietarios agrícolas, incluso entre aquellos que no se habían visto afectados por el nuevo orden revolucionario, pero por el que se sentían amenazados. En opinión de algunos autores, como E. Gómez Ayau

---

<sup>13</sup> Es de sobra conocido el debate que se suscitó entre comunistas y ugetistas moderados, de un lado, y anarquistas y socialistas izquierdistas, de otro por el enfoque que debía darse a la revolución agraria. Básicamente la posición de estos últimos era que en el campo español estaba ocurriendo una revolución rural espontánea, en la que el campesinado había decidido libremente organizarse en colectividades, aunque admitían que algunos propietarios y arrendatarios quizás habrían preferido dividir entre ellos las grandes propiedades que habían ocupado. Los comunistas, por el contrario, sostenían que el campesinado prefería mayoritariamente una reforma agraria individualista, pero había sido forzado por los anarquistas a aceptar la colectivización, por el miedo a sufrir represalias si se mostraba contrario. Unos y otros tenían intereses en defender sus respectivas posturas y atacar la de los contrarios, por lo que sus argumentos deben ser tomados con mucha cautela.

<sup>14</sup> Realizar un estudio exhaustivo del fenómeno de la colectivización agraria durante la guerra civil resulta un trabajo extremadamente prolijo que merecería, por su importancia, un trabajo exclusivo. Precisamente, la importancia del fenómeno no nos permite obviar su tratamiento en esta aportación. Un tratamiento, por lo demás, que exige realizar un ejercicio de distanciamiento y crítica rigurosa de las fuentes y de la historiografía existente, que en muchos casos ha sido gestada por quienes protagonizaron los hechos y se encuentra preñada de ideología. Además de las obras clásicas sobre el tema, hemos recurrido a las diferentes monografías locales y regionales que analizan el período de la guerra civil, buscando entre sus páginas la descripción de los avatares por los que discurrió la vida de estas organizaciones durante la guerra. A tal fin, resulta imprescindible la consulta de la documentación existente en la "Sección guerra Civil" del Archivo Histórico Nacional de Salamanca. Queremos expresar la deuda que hemos contraído, en este sentido, con los siguientes trabajos: H. Thomas (1974), G. Leval (1977), F. Mintz (1977), J. Maurice (1978), L. Garrido (1979), W. L. Bernecker (1982), A. Bosch (1980) (1983a), J. Casanova (1985), F. Moreno Gómez (1985), N. Rodrigo (1985), A. Girona (1986), J. M. Santacreu (1987-1988) (1992), AA. VV. (1989), F. Cobo Romero (1994), F. Costa Vidal (1998), C. González Martínez (1999) y M. Seidman (2003).

(1972-1978), fue la revolución agraria que alimentó el Frente Popular la que anuló las posibles ventajas que el gobierno republicano parecía tener en el verano de 1936. La mayoría de los autores que han analizado este tema hacen referencia al caos institucional y jurídico para señalar que éste tuvo unos efectos desastrosos sobre la producción y que éstos fueron particularmente graves en el caso de los alimentos, ya que se redujeron las posibilidades de abastecer las necesidades de las tropas y de la población civil, y deterioraron la confianza en la aptitud del gobierno para imponer la legalidad democrática. En la zona nacional, por el contrario, se produjo una supeditación absoluta de las actividades económicas a los intereses militares, lo que implicó incluso la eliminación física de quienes eran considerados enemigos de la nueva organización del Estado<sup>15</sup>

Las disposiciones adoptadas el 2, 7, 17 y 18 de agosto de 1936 por el gobierno republicano acordaron la intervención por los ayuntamientos de todas las tierras abandonadas por sus cultivadores, fuesen éstos propietarios, colonos o aparceros, haciéndose cargo también del capital de explotación existente. Las fincas debían ser entregadas a los campesinos leales y los ayuntamientos estarían asistidos en su cometido por las organizaciones obreras agrícolas. Los gastos acarreados por estas explotaciones se cubrirían con los fondos y bienes incautados y, una vez agotados éstos, con cargo al IRA. Con estas disposiciones, la revolución agraria fue adquiriendo un refrendo legal “a posteriori”, ya que previamente se había producido una auténtica invasión de fincas. Otra disposición, ésta de 16 de agosto, concedió a los arrendatarios o aparceros que llevaran en cultivo directo, por sí o por sus ascendientes o descendientes, durante 6 años ininterrumpidos el derecho a su conversión en propietarios a plazos o en censo enfiteútico, reservativo, redimible en cualquier tiempo. Con esta última disposición, se buscaba atraer a la causa republicana a los pequeños arrendatarios/aparceros. El 15 de septiembre se crearon en los municipios de la zona leal los comités agrícolas del Frente Popular, con la función de dirigir la explotación de todas las fincas intervenidas<sup>16</sup>. Un nuevo decreto, de 7 de octubre, acordó la expropiación sin indemnización de las fincas, cualquiera que fuese su extensión y aprovechamiento, que fuesen propiedad de quienes hubiesen intervenido directa o indirectamente en el levantamiento. Este decreto, en opinión de E. Gómez Ayau (1972-1978:21), puede ser considerado como “la tercera ley de reforma agraria que rige esta revolución”<sup>17</sup>. Finalmente, por una orden ministerial de 8 de julio de 1937 se legalizaron

---

<sup>15</sup> Una gran proporción de los dirigentes de las organizaciones obreras fueron fusilados, estableciéndose un sistema de terror para controlar a la población contraria al alzamiento.

<sup>16</sup> Estos comités estaban presididos por el alcalde y formaban parte de ellos miembros del ayuntamiento, del comité político del Frente Popular local y de las organizaciones sindicales agrarias.

<sup>17</sup> En su preámbulo, hacía responsables del alzamiento a los grandes propietarios latifundistas, a los que consideraba “enemigos del Régimen”. Con la finalidad de determinar quienes eran estos responsables, se crearon en los ayuntamientos las llamadas “juntas calificadoras”, que estaban formadas por miembros del Frente Popular y fueron las encargadas de elaborar los listados de “insurrectos”. Este procedimiento dio lugar a turbias apetencias que provocaron denuncias falsas, también se utilizó para librar cuentas pendientes o satisfacer venganzas personales. E. Gómez Ayau (1972-1978:9), que fuera un alto responsable del IRA y más tarde del INC, describió este proceso como una “caza abierta de propietarios y agricultores de cierta solvencia económica”. Prueba de los desmanes cometidos por estas juntas fue el “Preámbulo” de las *Instrucciones* que el Ministerio de Agricultura dictó en Valencia en abril de 1937 al Servicio de Expropiación de Fincas Rústicas, en el que expresamente se decía que las juntas habían cometido anomalías, que en algunos casos les había llevado a publicar en los Boletines Oficiales provinciales relaciones de propuestas de calificación cuando éstas se encontraban en tramitación y aún no existía acuerdo ni fallo ministerial al respecto. Algunos de estos listados en los que se detectaron irregularidades han quedado documentados en el Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil. 106/21 y 108/1.

todas las situaciones de hecho creadas por las explotaciones colectivas, ordenando al IRA que se diera preferencia a todo lo referido a las colectividades<sup>18</sup>. Se trataba de evitar en lo posible el fracaso económico de estas entidades, ya que se temía que ello pudiera “entibiar la fe de los trabajadores de la tierra en las formas de explotación colectivas”. Con la guerra surgió un nuevo orden social, que centró sus actividades en la incautación, expropiación, requisita y colectivización de cuantos bienes eran propiedad de personas consideradas enemigas del régimen republicano. En general, las expropiaciones e incautaciones fueron ordenadas por los comités locales del Frente Popular y el principal objetivo de las mismas consistió en la municipalización de tierras y otros bienes de los patronos agrícolas “desafectos” para usarlos de forma colectiva, al pasar a ser explotados por un conjunto más o menos numeroso de campesinos ligados a la organización política o sindical que había asumido la dirección y coordinación de las actividades.

La colectivización rural fue un fenómeno que tuvo una gran amplitud en la zona republicana, como hemos comentado anteriormente. Aunque con proporciones muy variables, afectó a la casi totalidad de la España leal<sup>19</sup>. Las colectividades fueron distintas en su génesis, en su adscripción ideológica, en el carácter voluntario o forzado con el que las asumieron sus miembros, en su quehacer, en las tareas productivas que asumieron, en su tamaño, en la organización social que vertebraron y hasta en los resultados logrados. Las primeras colectividades fueron creadas por las milicias populares en las zonas cercanas al frente y, en muchos casos, fueron precedidas del ajusticiamiento popular de sus propietarios, por lo general grandes terratenientes; en otros, fueron surgiendo auspiciadas por los poderes locales conforme avanzaba el conflicto. Las colectividades agrarias abarcaron, en muchas ocasiones, tanto la esfera del consumo como la de la producción, orientándose hacia un modelo económico autosuficiente; sin embargo, otras se configuraron como auténticas empresas capitalistas. Muchas de las colectividades agrarias desarrollaban formas primitivas de industria, como prensas de uva y aceituna o molinos harineros, pero las hubo que tenían asociadas modernas industrias agrarias<sup>20</sup>, aunque en todos los casos su actividad principal era el cultivo de la tierra. En el Levante, G. Leval (1977) observó que la importancia de la distribución superaba con mucho a la de la producción. El pequeño agricultor, que era la figura predominante en la esfera de la producción, se vio pronto sometido al poder omnímodo de las cooperativas de venta y sus comités, de las que formaba parte, en ocasiones, una “sección técnica” encargada de la producción y de la venta, en la que figuraban antiguos exportadores profesionales (fue el caso, por ejemplo, de la colectividad de Carcagente). En las colectividades, los técnicos que formaban

---

<sup>18</sup> Este ámbito preferente que se otorgaba a las colectividades incluía los capitales de explotación e, incluso, los víveres necesarios para garantizar a los colectivistas una “sobrealimentación adecuada a su trabajo”.

<sup>19</sup> J. Maurice (1978:84) ha estimado que en Andalucía el número de colectividades se situó por encima de las 200, que dieron cobijo a unas 63.000 personas; en Aragón las cifras se elevan hasta 450 y 300.000 colectivistas; en Santander 100 y 13.000; en Cataluña 350 y 70.000; en la región Centro 480 y 176.000; en Extremadura 30 y 6.000; y en Levante 503 y 130.000. Por su parte, H. Thomas (1974) cifra el número de colectividades agrícolas existentes en el invierno de 1936-37 en aproximadamente 1.000. Este autor señala que en Aragón había 450 colectividades que aglutinaban a 433.000 miembros, lo que representaba el 75 por ciento de la población de la región; en Levante había unas 340 colectividades, que en su mayoría eran de carácter mixto; en las zonas del centro y Andalucía en poder de los republicanos existían unas 250 colectividades y en Cataluña la cifra estaba próxima a las 200.

<sup>20</sup> Este fue el caso de la colectividad establecida en la finca “La Arboleda”, propiedad de La Cierva en la provincia de Murcia, que incluyó, durante el tiempo en que permaneció colectivizada durante la guerra, una moderna conservera, que fue gestionada, al parecer con acierto, por los colectivistas, miembros de la CNT (C. González Martínez, 1999).

parte de ellas solían ser en muchos casos antiguos patrones y se encargaban de cuidar de los tipos de cultivo y de la organización de las tareas; mientras que los delegados de trabajo se ocupaban de distribuir a los colectivistas en los diferentes puestos de trabajo y de solucionar todos los problemas que no fueran estrictamente técnicos. El salario era igual para todos los trabajadores varones. Sabemos que un buen número de colectividades fueron formadas de forma espontánea por los campesinos como respuesta a la guerra, sin embargo sabemos también de otro buen número que lo hicieron a la fuerza, ya que los campesinos obligados eran partidarios de la explotación individual. Una u otra opción eran el reflejo de ideologías distintas que, a su vez, eran consecuencia de la existencia de las estructuras sociales y del tipo de propiedad que existían en cada lugar. En general, podemos afirmar que los jornaleros y los propietarios y arrendatarios de predios insignificantes optaron por las opciones anarcosindicalistas, mientras que los propietarios y los arrendatarios más acomodados optaron por las fórmulas individuales que estuvieron defendidas por los comunistas. También en términos generales, cabe reseñar que la colectivización se extendió más en las comarcas especializadas en una producción comercial, como fue el caso de los agrios levantinos, el vino manchego y el aceite de Jaén y Teruel. Aunque en principio las colectividades debían funcionar separadamente, como si se tratara de pequeños estados soberanos, en realidad existía un vínculo que las unía con la organización provincial y regional, ya que las colectividades estaban obligadas a informar sobre el saldo conseguido y a transferir todo el excedente a la caja de compensación regional para contribuir a la economía general. Este sistema, sin embargo, propició que las comunidades ricas consumieran más de lo necesario para evitar las transacciones a otras, mientras que las que no cubrían sus necesidades inflaban sus déficits para conseguir mayores transferencias.

Dadas las prosaicas necesidades que fue preciso atender: terminar la recolección de las cosechas, abastecer de alimentos a la población civil y militar, conseguir divisar mediante la exportación de productos agrarios; nos hemos planteado si en la zona republicana se improvisaron actuaciones tratando de dar respuesta a las exigencias que se planteaban y estas respuestas respondieron a un nuevo tipo de racionalidad económica y social. Así, el abandono de fincas por sus patronos no propició el que estas fueran ocupadas por campesinos; la escasez de mano de obra masculina hizo aconsejable, tal vez, la explotación colectiva de los predios y el trabajo en ellos de mujeres y niños; y todo ello no auspiciaría una nueva organización social. Las colectividades estaban supeditadas a ciertas normas como la nivelación de salarios, jornada de labor ilimitada, empleo de mano de obra femenina, etc. Sabemos que en las colectividades se igualaron las condiciones de vida y de trabajo, aunque no se equipararon los salarios de hombres y mujeres. También se proporcionaron servicios de educación, sanidad, abastecimiento y hasta prestaciones sociales, ya que determinadas colectividades desplegaron una importante función social, que se materializó, en algunos casos, en la concesión de salario a las viudas, el mantenimiento de los huérfanos o la atención a los inválidos. Puede pensarse que estos servicios que fueron prestados por las colectividades pudieron compensar, en alguna medida, el rígido carácter de la organización del trabajo.

También queremos interrogarnos acerca de la eficiencia del sistema de colectivización, ya que ha sido tradicional achacar al proceso revolucionario el colosal derrumbe de la producción agraria en la zona republicana. Las ocupaciones de tierras permitieron que algunas tierras incultas se transformaran en productivas, aplicándose en algunos casos una mejora en las técnicas de explotación. Parece que en muchas de las colectividades agrarias se incrementó el rendimiento y se rebajaron los costes de producción, introduciéndose incluso sustanciales mejoras de cultivo, que consistieron en la

diversificación de las explotaciones, introducción de nuevos cultivos, fomento de la ganadería de renta, empleo de maquinaria, refundición de predios y consiguiente creación de explotaciones más grandes, y la realización de obras como fueron las de irrigación<sup>21</sup>. Ha quedado demostrado que en la España republicana se incrementó la producción de trigo en 1937, si bien hay que tener en cuenta que las cifras de 1936 son la imagen de una cosecha muy mala. El aumento de 1937 se dio preferentemente, además, en las principales zonas de colectivización (Aragón y Castilla la Nueva)<sup>22</sup>. Este fue un hecho ampliamente divulgado por los defensores de las fórmulas colectivistas, que vieron en este aumento productivo la confirmación de sus postulados. La mejora fue atribuida a las mejoras productivas que introdujeron en algunos lugares las colectividades, tales como la capacitación de la mano de obra, la introducción de maquinaria o la realización de trabajos de irrigación, entre otros<sup>23</sup>. En el caso de la agricultura levantina de exportación, V. Abad (1984) y J. M. Santacreu (1987-1988) (1992) han demostrado que fue la peculiar organización que surgió con la guerra la que permitió poner en vigor unas disposiciones tendentes a mejorar el comercio de estas producciones, además de poner en marcha modelos nuevos de organización, que permitieron, en el caso de la naranja, asimilar las estructuras de la economía levantina al modelo anglosajón que utilizaban sus competidores extranjeros más directos. Debemos tener en cuenta que la propia supervivencia de las colectividades en unas circunstancias tan adversas sea quizás la mejor prueba de su fortaleza. Y, por circunstancias adversas, nos referimos no sólo a las derivadas de la guerra, sino también a las que se derivaron de la existencia de un Ministerio de Agricultura más proclive a las fórmulas individualistas<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> De estos trabajos de irrigación ha quedado constancia en numerosa documentación y afectaron a toda la geografía republicana. Así, se han constatado desviación de cursos fluviales, canalización de ríos y afluentes, alumbramiento de aguas subterráneas mediante la perforación de pozos, etc. También ha quedado constancia de la electrificación de pozos para incrementar el rendimiento de los mismos. Al respecto, pueden verse H. Thomas (1974) para Castilla la Nueva, AA. VV. (1989) para la comarca del Bajo Llobregat o F. Costa (1998) para la provincia de Alicante.

<sup>22</sup> En un número limitado de colectividades se llevó un detallado registro de la producción, este fue el caso de la finca Miralcampo (Guadalajara), en cuyas cuentas quedó reflejado este incremento: se pasó de 3.000 fanegas de trigo a 7.000, de 500 de cebada a 2.000, de 3.000 arrobas de vino a más de 4.500 y de una producción de melones por valor de 196.000 pesetas a otra de 300.000. Este incremento de la producción se explicó por los trabajos de irrigación acometidos por los colectivistas. Son datos recogidos por H. Thomas (1974).

<sup>23</sup> Así, por ejemplo, E. Pons Prados (2005:172) detalla los trabajos realizados en una de las fincas – Miralcampo (Azuqueca de Henares)- que el conde de Romanones poseía en la comarca de La Alcarria durante el tiempo que ésta estuvo colectivizada durante la guerra. Las obras consistieron en desviar el paso del río Henares por la finca, que la atravesaba por la mitad y periódicamente sus crecidas le arrebatában las mejores tierras de vega. Las obras costaron cerca de medio millón de pesetas, que fueron sufragadas por la Federación Regional de Campesinos del Centro, por la Federación Provincial de Guadalajara y por el Comité Obrero de la Colectividad, formado por miembros de la CNT. El conde, al igual que lo hicieron también otros propietarios, reconoció el buen cuidado que se le dio a su finca durante el tiempo que estuvo colectivizada y prueba de ello fue que, cuando se la devolvieron, intervino para que no se castigara a los colectivistas y los mantuvo como jornaleros en su explotación.

<sup>24</sup> La Federación Campesina declaraba su intención de defender los intereses de los pequeños propietarios, al tiempo que denunciaba los excesos de los colectivizadores y fomentaba la creación de cooperativas entre los propietarios independientes. Las autoridades comunistas y republicanas temían que el afán de colectivizar y la desconsideración de los intereses de los pequeños propietarios agrícolas pudiesen ocasionar que éstos se alejaran de las organizaciones obreras y de la lucha antifascista. Por ello, los fines de las organizaciones comunistas que se crearon en el campo eran: garantizar el orden público en el medio rural y la organización de cooperativas. De la postura comunista han quedado múltiples testimonios documentales, véanse por ejemplo: Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil. 70/3, 15/9 y 117/8.

Hay que señalar que al tiempo que avanzaba la colectivización protagonizada por las organizaciones obreras en todo el territorio republicano, subsistieron multitud de explotaciones individuales. En este sentido, cabe mencionar el decreto de 27 de agosto de 1937 sobre creación de cooperativas agrícolas, en las que se volcaron las ayudas de los ministerios de Agricultura y Hacienda. Con este decreto se pretendía poner orden en el caos de explotaciones surgidas al calor de la revolución. El Ministerio de Agricultura apostó claramente por una fórmula cooperavista con funciones de crédito, aprovisionamiento y venta, concediendo a estas entidades exenciones o bonificaciones tributarias. Paralelamente el IRA desarrolló una campaña para crear cooperativas en cada pueblo. Así, el cooperativismo experimentó una rápida expansión que fue consecuencia no sólo de la labor del gobierno, sino también de las organizaciones campesinas comunistas, que diseñaron un cooperativismo orientado hacia los pequeños propietarios agrícolas<sup>25</sup>. Las cooperativas facilitaban a los pequeños propietarios la tramitación colectiva de las solicitudes de créditos, de la adquisición de abonos y semillas y de la venta de sus producciones; y ello sin alterar el régimen de propiedad de la tierra al que estaban aferrados. Por su parte, las autoridades agrarias utilizaron las relaciones que tenían con ellas para influir sobre los campesinos y encaminarlos hacia los fines de su política.

En definitiva, en todas las zonas rurales del territorio republicano tuvo lugar un proceso revolucionario, si bien las características del mismo variaron mucho de zona a zona, de pueblo a pueblo, de entidad a entidad<sup>26</sup>. Todas ellas tuvieron, sin embargo, como estímulo la persecución de la igualdad social y la confianza en la gestión local. Unas veces las tierras fueron colectivizadas, pero otras fueron distribuidas entre los campesinos. La producción agraria de la zona republicana no se vio frenada por el proceso revolucionario, ya que quienes estaban al frente de las explotaciones cuidaron de la producción y la venta de la cosecha, preocupándose también de introducir las mejoras productivas que estaban a su alcance. El declive, por lo tanto, se debió a otros factores, que detallaremos al analizar la evolución de la producción agraria, pero podemos señalar que dónde se dispuso de inputs y de trabajadores hábiles las explotaciones continuaron funcionando de forma exitosa.

#### **b) La contrarrevolución en la zona rebelde**

La mera contemplación de un mapa en el que figuren las zonas ocupadas por la España Nacional y la republicana a lo largo de 1936 y 1937 es más que suficiente para entender que la España de Burgos era un espacio eminentemente rural tanto en su demografía como en su economía; y a medida que avanzó el conflicto y nuevas zonas rurales fueron cayendo en manos nacionales, esta zona que inicialmente ya tenían un fuerte carácter agrario fue acentuándolo. Fue precisamente en este espacio rural donde durante los tres años que duró el conflicto se gestaron y desarrollaron las líneas maestras de los que

---

<sup>25</sup> En mayo de 1937, según las cifras del IRA, las superficies explotadas en régimen de cooperativa ascendían a 3.141.880 hectáreas. Al respecto puede verse el folleto del IRA, editado en Valencia en 1937, con el título *por una cooperativa en cada pueblo, dentro del Instituto de Reforma Agraria*; el texto de la conferencia pronunciada por R Viñas con motivo del I Congreso de la Federación Regional de Cooperativas de Levante, que llevaba por título *La labor del Ministerio de Trabajo a favor de la cooperación; I Asamblea de la Federación Campesina* (Archivo Histórico Nacional. Sección guerra Civil 15/9).

<sup>26</sup> Así, por ejemplo, el ideario colectivizador se impuso en muchos lugares de Aragón, Levante, Castilla la Nueva y Andalucía. Sin embargo, en las huertas de Valencia, Murcia y Granada se impuso la explotación individual. En las provincias del Norte de España la fórmula más utilizada fue el cooperativismo, mientras que los pescadores asturianos también establecieron colectivizaciones. En los secos distritos cerealícolas de la España central y meridional, las organizaciones dependientes de la UGT establecieron granjas colectivas, que eran un calco de los modelos soviéticos. Lo que queremos recalcar es que las reacciones del medio rural fueron muy variadas.

sería la política agraria del nuevo régimen. Una política que nació vinculada precisamente a los intereses de quienes habían apoyado desde el primer momento la insurrección. Desde este punto de vista, la guerra no supuso el retorno a la situación precedente, sino que propició la aparición de unas condiciones nuevas particularmente ventajosas para los grandes propietarios agrícolas. La normativa surgida entre julio de 1936 y el final de la guerra civil se movió en tres direcciones fundamentales: la liquidación de la reforma agraria, la puesta en producción de las zonas conquistadas y los problemas causados por los excedentes cerealícolas. Tanto la política contrarrevolucionaria como la triguera dejaron bien a las claras cuáles eran los intereses de los rebeldes y cuál era la estrategia económica de los rectores del embrión del “nuevo Estado”. La mayor intervención del Estado en temas económicos también se sintió en el sector agrario, en el que asistimos a una intensificación de las medidas de carácter regulador.

En efecto, entre las consecuencias de muy diversa naturaleza que tuvo el inicio de la guerra civil, cabe señalar la articulación y puesta en práctica de lo que J. Sorní Mañés (1978) llamó “profunda contrarreforma agraria” y C. Barciela (1986) definió, más acertadamente, como “contrarrevolución”. Como hemos indicado anteriormente, en el mismo momento en que en la zona leal la reforma agraria se convertía en revolución campesina, en la zona ocupada por los rebeldes daba comienzo un proceso contrarrevolucionario que tenía como finalidad neutralizar las repercusiones de la política reformista del período 1931-1936. La liquidación de la reforma agraria republicana fue realizada de forma progresiva, acelerada y al margen de la legalidad. Así, el avance de las tropas nacionales por la geografía española llevó aparejado la liquidación del proceso de reforma agraria que se había desarrollado con el gobierno republicano. No en vano, como ya hemos señalado anteriormente, una de las razones fundamentales de la sublevación había sido la de conjurar el peligro que para la propiedad privada de la tierra suponían los proyectos republicanos, en particular los del Frente Popular. Por lo tanto, si en un sector quedó pronto en evidencia los intereses que defendía el nuevo régimen, éste fue el agrícola, con la puesta en marcha de la contrarrevolución agraria. El proceso contrarrevolucionario llevó consigo, asimismo, la represión de los campesinos que habían participado en las experiencias reformistas. La represión ejercida por las tropas franquistas a medida que conquistaban territorios tuvo en las zonas rurales su epicentro en el campesinado que había participado o simpatizado con la reforma agraria<sup>27</sup>.

El proceso contrarrevolucionario, que como hemos dicho se sancionó a posteriori, se articuló mediante una serie de disposiciones legales que se promulgaron en la zona nacional en el transcurso de la guerra –las primeras se originaron apenas iniciada la guerra- y finalizaron ya una vez acabada la misma<sup>28</sup>. Con estas disposiciones, las autoridades nacionales pretendían retrotraerse a la situación agraria existente antes de la puesta en marcha de las medidas reformistas, exigiendo que se saldasen las deudas que habían sido contraídas por los colonos tanto con los propietarios de las tierras en las que se habían verificado los asentamientos por el impago de rentas como las contraídas con el IRA por la concesión de anticipos que no habían sido reintegrados, previéndose para tales fines incluso la incautación de cosechas como garantía. El objetivo básico, no obstante, lo constituía la devolución a sus antiguos propietarios de las fincas expropiadas u ocupadas en virtud de la normativa reformista. En estas devoluciones se

---

<sup>27</sup> F. Moreno Gómez (1985) ha demostrado que en la provincia de Córdoba cientos de jornaleros fueron fusilados durante el conflicto por los sublevados.

<sup>28</sup> Acerca de este proceso, el trabajo más completo sigue siendo el de J. Sorní Mañés (1978). También pueden consultarse los de E. Gómez Ayau (1972-1978) (1978).

incluyeron las cosechas obtenidas y los medios de explotación existentes en ese momento en las propiedades, y no se tuvieron en cuenta las mejoras introducidas en los predios por los campesinos asentados, que en ningún caso fueron compensados por su trabajo y su inversión. Ello ha motivado que estas devoluciones hayan sido consideradas como un auténtico saqueo. J. Sorní Mañés (1978:198) ha calculado en 839.000 el número de campesinos que se vieron afectados, lo que equivaldría a más del 20 por ciento de la población activa agraria del país.

Entre agosto y septiembre de 1936, La Junta de Defensa Nacional publicó cuatro decretos -71, 74 (ambos de 28 de agosto), 128 y 133 (de 28 de septiembre)- que sentaban criterio y dictaban las normas para sancionar, también a posteriori en la mayoría de los casos, la liquidación de la reforma agraria republicana. Inicialmente, el objetivo fue la neutralización de la reforma agraria republicana, por entender las autoridades que éste era un paso previo sobre el que posteriormente debía asentarse la contracción<sup>29</sup>. La devolución fue una medida, como bien ha detallado J. Sorní Mañés (1978), que se aplicó por etapas: primero, con la normativa de agosto de 1936, afectó a las fincas ocupadas de derecho y no de hecho entre febrero y julio de 1936; más tarde, con las disposiciones de septiembre, afectó a un conjunto de fincas en virtud de la existencia de una serie de motivos (exigencia de fuertes desembolsos para continuar su cultivo, asentamientos llevados a cabo por personas cuyo oficio no era el de agricultor, renuncia voluntaria de los asentados, fincas invadidas después de febrero de 1936 que no habían sido legitimadas). En 1939 se dictaron tres órdenes ministeriales que extendieron la doctrina de los citados decretos a las fincas intervenidas por el IRA en la zona no liberada<sup>30</sup>. Por último, la ley de 23 de febrero de 1940 puso punto final, cuando ya había finalizado la guerra, a este proceso sancionando la devolución a sus antiguos propietarios de todas las fincas ocupadas en virtud de las leyes de 1932 y 1935 y disposiciones afines. La ley comenzaba calificando de “desdichada” la herencia de la reforma agraria<sup>31</sup>. En virtud de esta normativa emanada de la zona nacional, fueron devueltas 456.503 hectáreas y un total de 445 fincas a sus antiguos propietarios, el resto fueron ocupadas sin base jurídica que avalara la transmisión<sup>32</sup>. En definitiva, cabe destacar del proceso de contrarrevolución agraria acontecido en la zona nacional durante la guerra: su temprano comienzo, la rapidez de su desarrollo, la adecuación de su ritmo al de las operaciones bélicas de los rebeldes (sus éxitos le servían de detonante)

---

<sup>29</sup> Este se llevó a cabo mediante una serie de medidas contenidas en los dos decretos promulgados el 28 de agosto, que prevenían la congelación de fondos de las juntas provinciales de reforma agraria y la supresión de dichas entidades en las provincias no afectadas. De la congelación de los fondos, se exceptuaban -lo que, según J. Sorní Mañés (1978), era una muestra de pragmatismo de las autoridades nacionales- las cantidades necesarias para atender los gastos de cultivo y de recolección en las fincas abandonadas por el inicio de la guerra. Se primaba el objetivo productivo. Estas normas también prevenían la depuración del personal que formaba las juntas y de los campesinos asentados.

<sup>30</sup> La primera de estas órdenes, de 25 de marzo, consideraba las ocupaciones realizadas por el IRA con posterioridad al 18 de julio de 1936 como “invasiones y despojos ilegales”, por lo que las ponía a la libre disposición de sus propietarios desde el momento mismo de la liberación. Hacía lo mismo con las fincas que habían sido ocupadas entre el 16 de febrero y el 18 de julio. El principal alcance de esta norma fue declarar ilegales y devolver a sus propietarios todas las fincas ocupadas, fuesen de la clase que fuesen, declarando el régimen de ocupación temporal para las que continuaban intervenidas.

<sup>31</sup> Esta ley devolvía a sus antiguos propietarios todas las fincas ocupadas por el extinguido IRA “por dictados de justicia que obligan a poner término a la arbitrariedad que decretó su ocupación o por imperativos de orden económico”.

<sup>32</sup> En detalle y según datos del INC, las devoluciones fueron las siguientes: por aplicación del decreto 74, 117 fincas con 65.549 hectáreas; por los decretos 128 y 133, 96 fincas y 125.463 hectáreas; por la orden ministerial de 25 de marzo de 1939, 86 fincas y 156.220 hectáreas; por la orden ministerial de 7 de septiembre de 1939, 57 fincas y 55.832 hectáreas; y, finalmente, por la ley de 23 de febrero de 1940, 89 fincas y 53.459 hectáreas.

y la anticipación de su ejecución a la legalidad. Fue un proceso completamente imbricado en la guerra, que fue el marco en el que surgió y se desarrolló.

Inicialmente, los servicios provinciales de reforma agraria, que eran dependientes de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, creada el 1 de octubre de 1936, continuaron atendiendo el desarrollo de las explotaciones que estaban en manos de los beneficiarios de la reforma agraria, al tiempo que procedían al reajuste y liquidación de las devoluciones de fincas. Cuando en enero de 1938 se constituyó en Burgos el primer gobierno nacional, se encargó la cartera de Agricultura y Trabajo al falangista Raimundo Fernández Cuesta. Dependiendo del Ministerio de Agricultura, se creó, en abril de ese mismo año, el Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra (SNREST), que fue la institución encargada de sustituir en la zona nacional al Instituto de Reforma Agraria republicano. El cometido del SNREST consistía en facilitar, en la zonal nacional, el tránsito de una agricultura de guerra a otra más normalizada y, en síntesis, “llevar a cabo sin contemplaciones la reforma económica y social de la agricultura”<sup>33</sup>. En un nivel inferior, se situó el Servicio de Recuperación Agrícola (SRA) –que se creó en mayo de 1938 y era un organismo dependiente del SNREST–, cuya principal misión era devolver los bienes afectados por la reforma agraria republicana a sus antiguos propietarios al compás que avanzaban las tropas nacionales. En las devoluciones se incluían las cosechas, el ganado y los medios de labor que se encontraban en las explotaciones en ese momento.

En el caso de las fincas intervenidas por reforma agraria en la zona nacional, el SRA modificó sustancialmente las normas de reintegro de anticipos que habían sido establecidas por el IRA, con la finalidad –se decía– de evitar “en los campesinos asentados un cierto espíritu de asalariados del Estado”<sup>34</sup>. Las nuevas normas establecían

---

<sup>33</sup> Más concretamente, al nuevo organismo se le encargaban los siguientes cometidos: la parcelación y concentración parcelaria, los patrimonios familiares, el acceso a la propiedad, la racionalización de los sistemas de explotación, las mejoras permanentes, las vías pecuarias y rurales, la transformación de secano en regadío y el embellecimiento de la vida rural. Sus funciones eran asimiladas a las que figuraban en el programa de Falange Española y de las JONS, concretamente a los seis puntos, del 17 al 22, que figuran bajo el epígrafe TIERRA. Debemos tener en cuenta que fueron designados ministro de Agricultura Raimundo Fernández Cuesta, subsecretario Dionisio Martín Sanz y jefe del SNREST Ángel Zorrilla Dorronsoro, todos ellos conocidos falangistas. Precisamente este último fue el encargado de realizar un “Proyecto” de programa de actuaciones agrarias, que quedó recogido en un texto mecanografiado, datado en Burgos el 16 de mayo de 1939, que lleva por título *Estudio conjunto sobre la reforma económica y social de la tierra*. De este proyecto, del apartado denominado “Disposiciones esenciales”, se eliminó la primera de las leyes fundamentales que proponía –“Ley dando facultades al organismo [SNREST] para expropiar por utilidad social, previa indemnización, toda case de fincas rústicas”–, que Zorrilla consideraba “previa a todas las restantes” y recomendaba “abreviación de trámites”. También se desecharon otras disposiciones como la ley de acceso a la propiedad y la ley de rescate, creación y administración de bienes comunales. No sólo no se aprobó la propuesta de Zorrilla, sino que el organismo que tenía que llevarla a cabo tenía los días contados, ya que fue remplazado en octubre de 1939 por el Instituto Nacional de Colonización, con lo que desapareció de la terminología oficial la expresión reforma agraria, que no se retomaría hasta 1973, fecha en la que se creó en Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), pero para entonces el término ya no tenía el mismo significado. Debemos tener en cuenta, en este sentido, que tras los años de consenso de guerra en la zona nacional, al final de ésta se inició un juego político soterrado entre las diferentes familias del régimen al que no permaneció ajena la política agraria. No todos compartían los principios falangistas, los tradicionalistas y los representantes de las derechas católicas abogaban por una reforma, la colonización, que estaba más en consonancia con su ideario, y esta fue la línea que triunfó. Así, el cambio del nombre del servicio fue expresivo de los derroteros que tomaba con la paz de los nacionales la política agraria.

<sup>34</sup> Hasta julio de 1938, según su *Memoria*, el SNREST había intervenido en un total de 133 fincas intervenidas por la reforma agraria, que sumaban una extensión de 99.343 hectáreas, en las que había instaladas 6.132 familias. Estos agricultores habían recibido anticipos para la adquisición de ganado,

plazos, aunque podían modificarse cuando las circunstancias lo aconsejaran, para la liquidación de anticipos por parte de los agricultores (9 años para el pago de anticipos en concepto de adquisición de capitales mobiliarios y circulante, y 20 años para los destinados a la realización de mejoras permanentes). También se facultó a las jefaturas provinciales para hacerse con hasta un 40 por ciento de las cosechas con el fin de garantizar el buen uso de los capitales entregados. En cuanto a la renta pagada a los propietarios, se autorizó su revisión a instancias tanto del propietario como del colono. En opinión de las autoridades nacionales, la aplicación de estas medidas facilitó, en gran medida, la normalización económica de las explotaciones, reduciendo los anticipos anuales a los necesarios para llevar a cabo reformas y percibiendo los reintegros con normalidad.

No obstante, la auténtica prioridad que en materia agraria asumieron las autoridades de Burgos fue la de garantizar el mantenimiento de la producción. El objetivo productivo fue antepuesto a cualquier otra consideración. Desde el inicio de la guerra, las autoridades nacionales se encargaron de dar respuesta a los problemas agrarios más urgentes que tenía planteados la España nacional. Uno de los primeros decretos de la Junta de Defensa fue el que estableció el trabajo forzoso para recoger la cosecha en ciernes, que fue considerada de “interés nacional”<sup>35</sup>. Asimismo, se procuró por todos los medios que las fincas no quedasen sin cultivar, aunque tuviesen que dejarlas en manos de los colonos beneficiados por la reforma, como fue el caso de los yunteros extremeños. Ello no quitó para que cuando los antiguos propietarios reclamaron sus explotaciones, estas fueron transferidas y los cultivadores fueron expulsados. De hecho, J. Sorní Mañés (1978) ha considerado que las instituciones encargadas de las devoluciones actuaron con mucha benevolencia en la aceptación de las identificaciones de estos bienes. La Comisión también procuró personal para la recolección de cereales en las zonas de guerra, concedió créditos con garantía de trigo para la siembra y organizó los primeros trabajos de recuperación en las zonas del frente y en las fincas abandonadas. Las jefaturas provinciales de agricultura, por su parte, se encargaron de pagar las rentas a los propietarios a partir del año agrícola 1936-37, de acuerdo con lo que éstos venían percibiendo del IRA, y fueron autorizadas para hacerse cargo de las cosechas hasta cubrir el importe de las rentas abonadas a los propietarios y de las cuotas de reintegro correspondientes a los capitales anticipados a los campesinos instalados en las fincas. Asimismo, con cargo a estos productos y a los obtenidos en las fincas llevadas directamente se proporcionó los auxilios precisos para la normal explotación de las fincas. La ley de creación del SRA, de 3 de mayo de 1938, afirmaba que la misión del nuevo organismo era recuperar los bienes agrícolas usurpados a los agricultores o lo que fueron abandonados por éstos en su éxodo para conseguir que la “inevitable depresión agrícola, secuela de la guerra, no se dejase sentir intensamente en la España liberada”. El SRA actuó sin ninguna consignación presupuestaria y, al finalizar su labor (el 31 de diciembre de 1940), reintegró al Estado más de 62 millones de pesetas, que era el importe de los bienes agrícolas que estaban en su poder en ese momento. Además, con los recursos obtenidos de la explotación de las fincas que estaban bajo su tutela financió la adquisición de medios de labor y ganado que se distribuyeron gratuitamente entre los agricultores y, asimismo, se emprendieron pequeñas obras de interés general<sup>36</sup>.

---

material y sostenimiento familiar por los que adeudaban 11.730.000 pesetas. Las fincas se localizaban en las provincias de Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Salamanca, Sevilla y Toledo.

<sup>35</sup> Decreto de 21 de agosto de 1936.

<sup>36</sup> El SRA, según se dice en su *Memoria*, devolvió a “donde fueron arrancados por las hordas enardecidas por la guerra”: más de 2,5 millones de quintales métricos de productos, 61.000 cabezas de ganado de labor, 1,3 millones de cabezas de ganado lanar, cabrío y vacuno; varios millones de unidades de

Otro pilar importante de la política agraria en la zona nacional fue la política triguera, al frente de la cual se situó al Servicio Nacional del Trigo (SNT), creado para tal fin en 1937. Que el trigo se convirtiera en un actor esencial de la nueva política agraria tiene relación con el hecho de que éste era el producto más importante del sector primario español. Para atajar el problema de los excedentes de trigo, se dictó en agosto de 1937 el decreto de ordenación triguera, con el que se pretendía iniciar una política de revalorización de la producción, que garantizase un precio mínimo, al tiempo que se emitían un conjunto de normas interventoras que afectaban a las superficies de cultivo, las operaciones de compra-venta, el establecimiento de precios, etc. Hay que decir que el problema de los excedentes trigueros se transformó en el transcurso de la guerra en un problema para estimular la producción ante la previsión de que las grandes ciudades del país cayeran en manos nacionales. La importancia del SNT guardó una estrecha relación con el hecho de que el objetivo esencial de la política agraria en la zona nacional durante la guerra era asegurar el abastecimiento máximo posible utilizando de la mejor manera posible los escasos recursos de una agricultura que se vio sometida además a unas condiciones climáticas poco favorables<sup>37</sup>. También en la zona nacional hubo que luchar contra la falta de ganado, de fertilizantes, de maquinaria, de combustibles, etc. Todo ello obligó a practicar lo que las autoridades llamaban “política de guerra contra el hambre”, consistente en el predominio obligado del cultivo cereal, por cuanto éste era susceptible de producir las máximas calorías al menor coste y, lo que aún era más importante, era el único cultivo posible en las condiciones existentes. Al SNT le correspondió un papel fundamental a la hora de forzar el cultivo cerealícola. Su objetivo era proteger el cultivo, contener los precios y luchar contra el mercado negro.

La política triguera pretendió sustituir los mecanismos de mercado por un sistema de producción, comercialización y precios basados en la autoridad del Estado. La actuación inicial consistió en fijar el precio del trigo por decreto al nivel existente antes del inicio de la guerra y ello a pesar de encontrarnos en un momento muy inflacionista. Esta medida provocó una reducción de la superficie de cultivo y una desincentivación del mismo. La reacción administrativa, entonces, fue decretar superficies obligatorias de cultivo y fijar las cantidades de grano que tenían que entregarse al SNT, es decir, los cupos forzosos. La respuesta de los cultivadores a esta maraña intervencionista fue huir del cultivo, la administración emitió más normas y disposiciones sancionadoras.

---

maquinaria agrícola, útiles y aperos. Asimismo, unas 60.000 hectáreas abandonadas fueron labradas bajo la modalidad de “tierras de ausentes”, que al volver encontraron sus rentas depositadas en una cuenta del Banco de España. Con los bienes de propiedad desconocida se atendieron “urgentes problemas y perentorias necesidades” de las zonas devastadas, dedicándose más de 14 millones de pesetas a la adquisición de ganado de labor, piensos y semillas, que fueron distribuidos gratuitamente entre los agricultores damnificados, a los que también se donó más de 22.000 cabezas de ganado de labor y 91.000 reses, ascendiendo el importe de estas aportaciones a más de 45 millones de pesetas. Con los pequeños descuentos que el organismo cobraba a los agricultores se llevaron a cabo obras de interés general por un importe de 14 millones de pesetas. Se trató de obras para la intensificación de pequeños regadíos y para la construcción de centros de fermentación y secaderos de tabaco.

<sup>37</sup> En una alocución radiofónica de Franco en Radio Castilla, el 1 de octubre de 1936, precisamente con motivo de su exaltación a la Jefatura del Estado, al tratar de su programa de gobierno agrario señaló como objetivos más destacados: la no interrupción de la vida agrícola en las provincias reconquistadas arbitrando para ello créditos para los productores y, en especial, para los productores de trigo; la intensificación del cultivo de las tierras baldías, la promoción del desarrollo ganadero, la repoblación forestal, el fomento de las plantas industriales como el algodón, tabaco y lino; y, en lo referente al régimen jurídico de la tierra, la creación de patrimonios familiares.

### **3. La evolución del sector durante la guerra<sup>38</sup>. Su contribución al comercio exterior y al abastecimiento militar y de la población civil**

Como ya hemos visto, con el inicio de la guerra, simultáneamente se pusieron en funcionamiento dos políticas y dos administraciones agrarias diferentes, que tuvieron un comportamiento muy desigual, aunque en ambos casos perseguían el mismo objetivo: promover el desarrollo de la agricultura, habida cuenta de que de este desarrollo dependía tanto el abastecimiento alimentario de la población como la posibilidad de obtener divisas con las que financiar el conflicto mediante la exportación de productos agrarios. Aunque el objetivo de las dos administraciones era similar, las políticas agrarias aplicadas en una y otra zona distaron mucho de asemejarse, si bien las difíciles circunstancias bélicas impusieron la necesidad de adoptar algunas medidas en los dos bandos, como el control de las producciones, la regulación de los intercambios exteriores e interiores y el establecimiento de los precios de los productos básicos. Asimismo, la política de fomento de la producción agraria establecida en ambas zonas se fundamentó sobre todo en las propuestas regeneracionistas, cuyo principal elemento era acometer una política de expansión del regadío, con el soporte de grandes obras hidráulicas en las que se reservaba al Estado un papel fundamental. Lógicamente, las dificultades de todo tipo impuestas por el conflicto civil impidieron que esas propuestas superasen en los años de la guerra la fase del proyecto. En el caso de las propuestas republicanas, éstas no se retomaban hasta mucho tiempo después, si bien cabe destacar que fue en esta política de riegos donde mayor afinidad existió, de manera que las propuestas republicanas, lejos de ser olvidadas, se convirtieron en la base de la política hidráulica del franquismo, destacando su continuidad<sup>39</sup>. Queremos destacar, en concreto, dos propuestas que consideramos de gran importancia: el proyecto de trasvase del Ebro al Levante de Félix de los Ríos, director de la Confederación del Ebro, que fue gestado en plena guerra civil en la zona republicana y se proponía trasvasar 1.260 Hm<sup>3</sup>/año tomados en Cherta, y los llamados “canales de la República” que se empezaron a construir en Cartagena (J. Melgarejo, 2000).

En términos generales, la producción agraria decreció respecto a campañas anteriores, si bien se aprecian variaciones anuales y comportamientos diferentes según los subsectores que se traten y las zonas agrícolas que se consideren. En cualquier caso, el descenso productivo del sector fue menor que el experimentado por otros sectores de la economía, resultando indudablemente mejor la evolución de la agricultura de la zona nacional. Hemos de tener en cuenta antes de pasar a detallar la evolución concreta de los diferentes subsectores agrarios que la situación agraria de las dos zonas en que la guerra dividió el país fueron muy desiguales desde el momento mismo en que estalló el

---

<sup>38</sup> El análisis de la evolución de la producción agraria de las dos zonas que presentamos en este trabajo se sustenta en los datos recogidos de los informes agronómicos remitidos por las autoridades provinciales, que se encuentran depositados en el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares) y en las diferentes estadísticas y avances de las producciones agrarias que fueron publicadas por la Ministerio de Agricultura republicano. Con estos datos hemos procedido a elaborar series provinciales de producción de los principales cultivos agrícolas para los años de la guerra. El tratamiento detallado de estos datos será objeto de un estudio posterior, de momento sólo incluimos en este trabajo los principales rasgos que se deducen de ellos. Esta información ha sido complementada con otro tipo de fuentes, más fragmentarias y de carácter más cualitativo.

<sup>39</sup> Así, por ejemplo, durante la República y bajo el liderazgo de Prieto, en Extremadura dio comienzo un programa de presas para transformar las secas pero fértiles tierras de la región merced a la implantación de sistemas de regadío. Las obras de uno de los principales embalses que se contemplaban, el del Cjara, comenzaron en 1933 y, tras el parón forzoso de la guerra, se terminaron en 1957, ya dentro del franquista Plan Badajoz. Al respecto, puede verse C. Barciela y M. I. López Ortiz (2000).

conflicto<sup>40</sup>. Ya a finales de 1936, cuando no se conquista Madrid y la previsión del conflicto se alarga, la zona nacional incluía regiones agrícolas tan ricas, desde el punto de vista del abastecimiento interno, como gran parte del valle del Guadalquivir, un buen sector de Extremadura, todo el cerealista valle del Duero, Galicia, el valle del Ebro en su parte alta y media, con toda Navarra y las ricas huertas de La Rioja. Además contaba con un ejército campesino muy motivado contra la República y una población en retaguardia de la que no cabía esperar ninguna actividad guerrillera ni acciones de sabotaje. Por el contrario, en la zona republicana quedó la excedentaria agricultura de exportación, cuyas posibilidades de que sirviese para financiar adquisiciones exteriores pronto quedaron mermadas por la acción de tropas nacionales, en particular por los triunfos logrados por la marina nacional, que logró, tras la batalla de Alborán, recluir a la armada republicana en el Mediterráneo. En síntesis, al inicio de la guerra, aproximadamente el 30 por ciento del producto agrario estaba en manos republicanas – incluyendo el 90 por ciento de la producción de agrios, el 50 por ciento del aceite, el 80 por ciento del arroz y la mayor parte de la producción hortofrutícola-, mientras que el 70 por ciento restante quedó en la zona nacional, que contaba con las dos terceras partes de la producción triguera y de patatas, la mitad del maíz y el 60 por ciento de las leguminosas. También contaba con la mayor parte del ganado de leche y de tiro, el 75 por ciento del vacuno, el 70 por ciento del ovino y buena parte de la producción lanera. También era superior su potencial pesquero.

En la zona republicana, la política agraria se encaminó a facilitar la autosuficiencia de alimentos y para tal fin contó, desde marzo de 1937, con la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos, cuyo cometido era elaborar un plan nacional de cultivos que hiciera frente a las necesidades de la guerra y que llevara a cabo las transformaciones necesarias para modernizar la estructura agrícola<sup>41</sup>. La Comisión realizó un balance de cultivos, según el cual la zona republicana era autosuficiente e incluso podía exportar naranjas, almendras, pimentón, pasas y cebollas; mientras que era deficitaria en trigo, legumbres y patatas, que eran fundamentales para la alimentación. En función de este balance, la Comisión elaboró un “plan de agricultura de guerra” –también conocido como “plan de las cinco etapas”- que tenía como finalidad “primero satisfacer las necesidades ineludibles del momento y después lograr una mejor utilización del suelo español”. Los trabajos realizados al amparo del plan ponen de realce la gravedad de la caída de la producción durante los primeros meses del conflicto y, como resultado de ésta, las graves deficiencias de la oferta para abastecer la demanda. Se trataba con este plan de intensificar las producciones deficitarias. En el caso de los regadíos del interior peninsular, que eran territorio republicano, no se podían efectuar cambios, ya que se dedicaban a cubrir la demanda de alimentos básicos; sólo podían aplicarse mejoras en las labores y otros cuidados para incrementar los rendimientos (utilización de semillas selectas como simiente, preparación de terrenos para la siembra, etc.). En las huertas levantinas, se estableció el “Plan de las tres cosechas anuales” –trigo, legumbres y patatas-, para llevarlo a cabo, el Estado facilitaba las semillas y los abonos a los

---

<sup>40</sup> Pocos días después del alzamiento militar, la España nacional quedó configurada por las plazas españolas del norte de África, las islas Canarias, las Baleares (exceptuando Menorca), Galicia, el sur de las provincias vascas, la práctica totalidad de Castilla la Vieja y León, Navarra, la mitad occidental de Aragón (incluidas las tres capitales de provincia), el norte de Extremadura (incluida Cáceres), Andalucía occidental (con las ciudades de Sevilla, Córdoba y Huelva) y algunas ciudades –como Oviedo y Granada– que quedaron aisladas en la zona leal a la República.

<sup>41</sup> Acerca del citado Plan, puede consultarse la documentación siguiente: “Agricultura de Guerra”, “Conclusiones de los distintos trabajos del Plan de Agricultura de Guerra”, “Notas del Ministerio de Agricultura” (Archivo General de la Administración. Sección Agricultura, 1732) y Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil, 15/4.

agricultores inscritos en dicho plan y les compraba las cosechas. La aceptación de plan no iba en menoscabo de los productos comerciales de exportación, ya que las autoridades y los productores, principalmente levantinos, eran conscientes de la importancia que tenían los mismos para la captación de divisas que permitieran importar otros bienes necesarios. Sin embargo, la atención preferente por las tres cosechas dejó en un segundo plano otros cultivos, como el arroz, que tenían un gran desarrollo y eran un componente esencial de la dieta en la España mediterránea<sup>42</sup>. Este plan en general fue aceptado por los campesinos, que discrepaban, sin embargo, por la forma de venta de los productos y por el sistema de recogida de la cosecha. La campaña de las tres cosechas supuso una ampliación de la superficie de cultivo, pero conllevó también un retroceso de los rendimientos, debido principalmente a la escasez de abonos con los que fertilizar adecuadamente el suelo y a la utilización de lugares poco aptos para la siembra de estos cultivos. Con todo el plan de las tres cosechas se saldó con un aumento de la producción total.

Precisamente en las zonas agrarias de Levante se observó, pese a la guerra, una intensa actividad agraria (J. M. Santacreu, 1992). La guerra provocó la sustitución de unos cultivos por otros. Así, el viñedo fue reemplazado por cultivos encaminados a la autosubsistencia (cereales, tubérculos, bulbos y hortalizas), mientras que se mantuvo estancada la superficie destinada a la plantación de frutales. Lógicamente, las peculiares circunstancias de la guerra hicieron que estas zonas orientaran su producción al cultivo para la obtención de productos básicos, pero ello no significó un descenso de las áreas destinadas a frutales y plantas hortícolas, aunque sí un estancamiento. Lo que se hizo fue implementar el uso de estos suelos, aprovechando los espacios sin cultivar para producir, aunque fuese con muy bajos rendimientos, alimentos básicos. En cualquier caso, queda probado que la agricultura de la zona republicana (incluida la de las zonas más dinámicas) se subordinó a las necesidades alimenticias de la población y del ejército. Ello supuso, sin lugar a dudas como ocurre con todos los períodos excepcionales, una alteración de las tendencias que venía experimentando el sector desde la centuria anterior, provocando un aumento del cultivo de alimentos básicos y plantas industriales en detrimento de los cultivos más comerciales de exportación. Estos últimos se estancaron y disminuyeron sus rendimientos físicos.

Entre julio de 1936 y junio de 1937 el descenso de la producción agraria fue muy importante. Fue precisamente durante el primer año de la guerra cuando se produjeron las reducciones más fuertes en la producción agraria. Cabe señalar que los tres meses del verano de 1936 fueron desastrosos, lo que conllevó la pérdida de numerosas cosechas. Debemos tener en cuenta que el alzamiento militar coincidió con un período de plenas faenas estivales, creando problemas para la recolección. Además, al valorar la insuficiente cosecha de 1936 deben contabilizarse las excesivas precipitaciones del invierno de 1935-36, que encharcaron los campos de casi toda España, dificultando las labores que debían realizarse en esas fechas. Según un *Informe* del Ministerio de Agricultura, en Castilla la Vieja la cosecha se redujo casi un 30 por ciento respecto a la cosecha del año anterior. Durante la campaña de 1937, en muchos casos, la producción

---

<sup>42</sup> El cultivo del arroz sufrió un retroceso considerable, tanto en la superficie de cultivo como en los rendimientos. El resultado fue una reducción de su producción del 45 por ciento respecto al quinquenio 1931-35. En esta crisis arrocera tuvo mucha influencia la política desarrollada por el gobierno republicano, que se limitó a intervenir la producción y a fijar precios de tasa sobre el cultivo, sin dar ningún tipo de facilidades a los arroceros, lo que provocó las quejas de los productores. Tampoco las plantas hortícolas contaron con el apoyo de la administración, a pesar de que se convirtieron en un importante aporte de la dieta de la población republicana. En general, los productores se quejaban de las dificultades que se les imponía por parte de la administración agraria para acceder a los fertilizantes o gestionar la adquisición de semillas de calidad en el extranjero.

se mantuvo e incluso creció respecto a los niveles de la preguerra. No obstante, la superficie triguera se redujo notablemente en el transcurso de la guerra, pasando de 11 millones de hectáreas en 1935 a 8 millones en 1939, según los datos contenidos en los *Anuarios Estadísticos de las Producciones Agrarias*. Por su parte, E. Sierra (1938) señalaba que el déficit de productos alimenticios de origen pecuario se había incrementado en proporciones desmesuradas como consecuencia de la guerra.

En términos generales, la economía agrícola de la zona republicana experimentó un descenso en sus índices de producción, mayor al experimentado por la zona nacional, quedando los índices de la producción agraria muy por detrás de los niveles obtenidos en campañas anteriores. No obstante hay que señalar que el comportamiento de los diferentes sectores fue desigual. Así, la producción vitivinícola se encontró con problemas de comercialización y, además, padeció unas circunstancias meteorológicas adversas que provocaron un descenso de la producción en 1936 y 1937<sup>43</sup>. La cosecha de aceituna y la producción de aceite fue más elevada en las campañas de 1936-37 y 1937-38 (sobre todo en esta última) que en los años anteriores<sup>44</sup>. El sector cerealícola tuvo problemas para abastecerse de semillas y abonos, a lo que se sumaron las circunstancias meteorológicas adversas, en particular la falta de lluvias. Con todo, la producción de trigo de 1937 en la zona republicana creció respecto a la menguada cosecha de 1936, aunque lo hizo en menor medida que la cosecha de la zona nacional. La cosecha de 1938 experimentó una reducción sustancial y la de 1939, recolectada después del final del conflicto, también fue acusadamente menor en las provincias republicanas. Los restantes cereales experimentaron un importante descenso progresivo en la producción, excepción hecha de la avena, cuyos índices se mantuvieron por debajo de las cifras de años anteriores, pero la cosecha de 1937 fue mejor que la de 1936<sup>45</sup>. La cosecha de patatas alcanzó cifras muy importantes en 1936 y 1937, especialmente en este último año, y lo mismo ocurrió con la cebolla; por el contrario, bajó la producción de remolacha forrajera y el nabo tuvo una cosecha inferior a la normal en 1936, aunque en 1937 rebasó los niveles habituales<sup>46</sup>. Las plantas industriales y las leguminosas declinaron su producción, aunque en el caso de las segundas el descenso fue mayor en

---

<sup>43</sup> *Estadística de la producción vitivinícola*, Ministerio de Agricultura. Sección de Estadística Económica y Política Agraria. Barcelona, 1937; *Avance de la producción probable de uva y mosto*, Ministerio de Agricultura. Valencia, 1937.

<sup>44</sup> *Estadística de la producción olivarera (1936-1937)*, Ministerio de Agricultura. Valencia, 1937; *Estadística de la producción olivarera en 1937-1938*, Ministerio de Agricultura, Barcelona, 1938; *Avance de la producción probable de aceituna y aceite en 1937-1938*, Ministerio de Agricultura, Valencia, noviembre de 1937. En la provincia de Jaén, que era la principal zona productora de aceite del país, se detectaron descensos en la producción oleícola en el transcurso del período bélico. Este declive productivo, en opinión de L. Garrido (1985), estuvo motivado por la insuficiente mano de obra, la precariedad de los útiles de labranza y el carácter obsoleto de los medios de cultivo que se aplicaron.

<sup>45</sup> Según datos de la publicación *Economía Política* del Ministerio de Agricultura (publicación 60, serie C, nº 33) la producción de trigo en la zona republicana pasó de 9.848.890 Qm. en 1936 a 10.458.054 Qm. en 1937. H. Thomas (1974) ha cifrado este aumento en un 6 por ciento. Entre las zonas republicanas que experimentaron un mayor crecimiento de la producción de trigo figuraban las comarcas que con mayor intensidad experimentaron el fenómeno de la colectivización, en particular Aragón y Castilla la Nueva, lo que fue argumentado por sus defensores para probar la bondad del sistema; sin embargo, regiones como Cataluña y Levante experimentaron un descenso en la producción de trigo, que fue el resultado de que se produjo una reducción de la superficie de siembra de este cereal. En 1938 la cosecha de trigo de la zona republicana no alcanzó los 8 millones de Qm., pero debe tenerse en cuenta que la zona se había reducido como consecuencia de los éxitos militares de los nacionales. *Estadística de la producción de cereales y leguminosas*, Ministerio de Agricultura. Valencia, 1936; *Avance de la producción probable de cereales de invierno de 1937*, Ministerio de Agricultura. Valencia, 1937.

<sup>46</sup> *Estadística de la producción de plantas industriales, raíces, tubérculos, bulbos y plantas hortícolas*, Ministerio de Agricultura, Barcelona, 1937.

1936<sup>47</sup>. También descendió la producción de frutas en general. La producción naranjera, que duda cabe, fue una de las actividades más representativas e importantes de la agricultura republicana. Su producción descendió pese a que se aumentó el área de plantación, lo que fue consecuencia del descenso de los rendimientos debido tanto a factores climáticos como de orden técnico, ya que los naranjeros tuvieron muchas dificultades para conseguir los fertilizantes y los productos fitosanitarios necesarios para garantizar unas buenas cosechas<sup>48</sup>. En mayor medida aún se vieron afectados otros cultivos de exportación, que vieron cómo declinaba sustancialmente su producción, fue el caso del pimiento para pimentón, que a las dificultades que ya han sido reseñadas se sumaron otras de índole comercial. En general, las principales producciones de exportación de la España republicana experimentaron con el comienzo de la guerra y en su transcurso una reducción respecto a los niveles conseguidos en los años anteriores. En todos los casos, debe tenerse en cuenta que la comparación de las cifras de la guerra se establece teniendo como referente el período republicano, que en bastantes casos incluye algunas cosechas excepcionales. La producción agraria republicana descendió a cifras dramáticas en 1938 y las cosechas de 1939, muchas de ellas recolectadas cuando ya había terminado la guerra, no fueron mejores.

Debemos tener en cuenta que el sector primario de las dos zonas se vio aquejado, aunque con desigual intensidad, por los siguientes problemas: escasez de mano de obra para las faenas agrícolas, en particular para la recolección de cosechas, como consecuencia de los reclutamientos; déficit de todo tipo de inputs, los cuales resultaban imprescindibles para garantizar la obtención de unos buenos rendimientos en cantidad y calidad; adversa meteorología; dificultades de índole comercial en los mercados internacionales y escasez de medios de transporte. En efecto, una carencia muy especial que sufrió el sector agrícola, en particular el republicano, fue la falta de mano de obra, ya que los varones se incorporaron masivamente al frente<sup>49</sup>. Esta escasez de mano de obra masculina fue reemplazada en muchos casos, con la incorporación de mujeres a las tareas productivas antes desempeñadas por los hombres. Por otra parte, entre los productos industriales que escasearon, en mayor medida en la zona republicana, se encontraban los abonos, un producto de vital importancia para la producción agraria. Los abonos escasearon desde finales de 1936. También escasearon las materias primas textiles, algunas muy importantes para la fabricación de medios de labor agrícolas como capazos, sacos, etc. La escasez de medios de transporte, las restricciones energéticas, la

---

<sup>47</sup> Significativo fue el declive de la producción de plantas textiles, sobre todo del algodón. Estos cultivos se vieron afectados negativamente por la dificultad para aprovisionarse de semillas y por la carencia de abonos. *Estadística de la producción de plantas industriales, raíces, tubérculos, bulbos y plantas hortícolas*, Ministerio de Agricultura, Valencia, 1936; *Estadística de la producción de plantas industriales*, Ministerio de Agricultura, Barcelona, 1937; *Estadística de la producción de cereales y leguminosas*, Ministerio de Agricultura, Valencia, 1936; *Estadística de la producción de cereales y leguminosas*, Ministerio de Agricultura, Barcelona, 1937; *Avance de la producción probable de garbanzos en 1937*, Ministerio de Agricultura, Valencia, julio 1937.

<sup>48</sup> Frente al promedio del período 1932-1936 de 0,348 Qm/naranja, en la campaña de 1936-37 se logró 0,315 y lo peor aún estaba por llegar, ya que en la campaña de 1937-38 el Ministerio de Agricultura preveía unos rendimientos de 0,197 Qm/árbol. Son datos de las *Estadísticas provinciales de los árboles frutales* Archivo General de la Administración, Sección Agricultura.

<sup>49</sup> El 27 de diciembre de 1936 fueron movilizados por las autoridades republicanas los reemplazos de 1932 a 1935, si bien su incorporación al frente no se produjo hasta marzo de 1937. En la zona nacional, los reemplazos se establecieron de forma sucesiva, lo que permitió que un mayor número de campesinos se dedicaran a las faenas agrícolas. La escasez de mano de obra para las faenas agrícolas, en particular en los momentos de efectuar la recolección de las cosechas, hizo que las autoridades republicanas destinasen a tal fin a algunos obreros industriales y de los organismos públicos cuya labor no era en ese momento imprescindible. Inclusive algunos soldados fueron destinados a ello. (Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil. 70/6 y 57/4).

falta de semillas con las que efectuar la siembra fueron problemas capitales en la zona republicana. Las restricciones energéticas dificultaron el abastecimiento de gasolina desde finales de 1936, se agravaron en el curso del año siguiente y sobre todo desde mediados de 1938.

En definitiva, a la luz de las estadísticas con las que hemos contado para elaborar este trabajo, hemos de desterrar la imagen de caos con que la mayoría de los estudios describe a situación del sector agrícola durante la guerra. Algunos indicios contribuyen a establecer argumentos en esa misma dirección. La agricultura de ambas zonas se desarrolló de acuerdo con el orden establecido en cada caso, si bien es cierto que se trató de órdenes muy distintos: uno, emanado de las autoridades políticas y obreras republicanas; otro, de las autoridades militares rebeldes. Una agricultura caótica no habría sido capaz de lograr, en circunstancias tan difíciles como las que entrañó la guerra, alimentar, aunque fuese con muchas restricciones, a la población civil y militar y generar exportaciones con las que financiar la adquisición de bienes durante los tres años que duró el conflicto. La producción agraria española se sostuvo, pese a las dificultades, e incluso en algunos casos se amplió. A la hora de valorar las dificultades productivas por las que atravesó el sector primario, además de considerar las que se derivaron directamente de las circunstancias bélicas (el abandono de los campos, la falta de brazos y de inputs básicos, las pérdidas de ganado de labor), también hay que atribuir responsabilidades a la errónea política de precios adoptada por las autoridades de ambas zonas (C. Barciela, 1983). En el territorio sublevado, las autoridades, confiando en una quimérica sobreproducción, situaron las tasas aplicables a los cereales muy por debajo de los precios reales. Ello supuso un estímulo para el abandono de estos cultivos y el resultado fue no sólo la caída de la producción, sino también el déficit. Los republicanos, por otras motivaciones, cometieron el mismo error y establecieron políticas de tasas que, con la finalidad de favorecer a los consumidores, terminaron siendo perjudiciales para consumidores y productores. Al establecer los precios de tasa sin tener en cuenta la inflación desincentivaron la producción, lo que provocó la reducción de la superficie de cultivo y el menor cuidado de las explotaciones.

#### **a) Las exportaciones agrarias y la financiación del conflicto. La agricultura levantina**

No cabe la menor duda de que las exportaciones de productos agrarios se convirtieron para los dos bandos en una importante fuente de moneda extranjera con la que adquirir materiales en el exterior. Los republicanos contaban en su haber con los dos productos agrícolas de exportación más importantes del período prebélico: los cítricos y el aceite de oliva. Del lado nacional, las exportaciones agrarias más importantes eran las andaluzas. El general Queipo de Llano se encargó de asegurar la continuidad de las exportaciones hacia Inglaterra y el norte de Europa de vino de Jerez, aceitunas y cítricos, manteniendo la afluencia de divisas para el tesoro rebelde. Asimismo, una empresa comercial mixta hispano-italiana (SAFNI) se encargó, entre otros productos, de comercializar el aceite de oliva de la zona nacional que se entregaba a cambio de la deuda contraída por la ayuda militar<sup>50</sup>. Otro tanto ocurrió con la empresa hispano-alemana HISMA/ROWAK, que traficó con trigo y verduras, entre otros productos procedentes de la España nacional.

---

<sup>50</sup> Informes de mediados de 1937 señalaban que el aceite de oliva español se envasaba y era vendido en los mercados mundiales como aceite italiano. También tras la conquista del Norte, los italianos se hicieron cargo de algunas de las empresas enlatadoras de pescado.

La agricultura del Levante era vital para el futuro de la República, ya que producía las exportaciones más valiosas<sup>51</sup>. El principal problema con que se enfrentaba la agricultura valenciana en julio de 1936 era, según V. Abad (1984) y J. M. Santacreu (1987-1988) (1992), el control de la calidad y el desorden de sus exportaciones, pese a lo cual la exportación de naranjas era para la República, con excepción del depósito de oro, el principal medio de obtener las indispensables divisas con las que sostener el conflicto<sup>52</sup>. Durante los primeros meses del conflicto, las autoridades republicanas, a través de Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Hacienda y Economía, se preocuparon de controlar la comercialización de estos productos para canalizar sus ingresos en divisas hacia el Tesoro Público<sup>53</sup>. La comercialización quedó en manos particulares, de las entidades locales y provinciales y de las iniciativas de los sindicatos obreros, siendo éstos últimos los que tuvieron un papel más destacado (J. M. Santacreu, 1987-1988).

Con la guerra, al principal problema que presentaban las exportaciones agrícolas levantinas, el que más las había perjudicado hasta el momento: la diversidad de exportadores y calidad de los productos, se sumó el temor a que se paralizase por los acontecimientos revolucionarios la campaña exportadora de 1936-1937. En Valencia, J. M. Santacreu (1992) ha detallado cómo el Comité Ejecutivo Popular, que surgió como alternativa al estatal el 21 de julio de 1936, intentó solucionar los problemas, en particular los que amenazaban con paralizar la campaña exportadora. Este Comité estaba integrado por miembros del Frente Popular y de los sindicatos obreros de izquierda, que tenían importantes intereses en la agricultura comercial. Asimismo, se creó la Delegación de Agricultura, Comercio e Industria, con el fin de controlar y gestionar directamente las exportaciones de algunos productos que eran de vital importancia para la agricultura valenciana. Las nuevas autoridades redujeron la lista de exportadores a dos, que ofrecían garantía de lealtad republicana, y contrataron los servicios de casas consignatarias extranjeras (Mc. Andrews Line, Alexander D'Halmilton, La Rod Herm, etc.) para transportar las mercancías, siendo el producto del que más se van a ocupar los cítricos. Cuando se inició la política centralizadora con el gobierno de Largo Caballero, el Comité Ejecutivo Popular de Valencia redujo progresivamente su poder hasta que desapareció en enero de 1937, lo que determinó también que la Delegación perdiese sus atribuciones en materia de exportación, intentando los sindicatos obreros asumirlas.

Entre septiembre y octubre de 1936, las federaciones agrícolas de la CNT y de la UGT de las comarcas centrales del País Valenciano formaron el Consell LLevantí Unificat d'Exportació Agrícola (CLUEA). Este organismo fue un claro ejemplo en el sector de la comercialización exterior de las experiencias revolucionarias gestadas durante la guerra. El CLUEA nació con la pretensión de encargarse de la comercialización exterior de la producción de los trabajadores agrícolas, configurándose como el órgano rector de la

---

<sup>51</sup> Según la *Estadística del Comercio Exterior de España*, en 1935 las exportaciones de la II República alcanzaron una valoración de 583 millones de pesetas, de los que el 64 por ciento correspondía a la venta de productos alimenticios y más de la cuarta parte del total a la exportación de naranjas.

<sup>52</sup> La situación del sector naranjero en el verano de 1936 no era muy halagüeña. La coyuntura internacional había provocado una disminución de las exportaciones y de sus precios, lo que se había traducido en una reducción de los beneficios de las empresas exportadoras y en el paro para muchos de sus trabajadores. Los asalariados, a medida que aumentaba la crisis, ingresaron progresivamente en las federaciones campesinas de la UGT y de la CNT con el fin de defender sus intereses.

<sup>53</sup> En un principio, el control se ejerció mediante las gestiones de la Dirección General de Comercio Exterior y del Banco Exterior de España. Estos dos organismos se encargaban respectivamente de regular las exportaciones y canalizar las divisas que se generaban hacia el Tesoro. El primero se encargaba de conceder los permisos necesarios para exportar las partidas de frutas y el segundo cobraba en divisas estas partidas y pagaba a los exportadores en pesetas.

exportación naranjera por delegación del Ministerio de Industria y Comercio. Sin embargo, el gobierno no le concedió dicha facultad, por lo que se limitó a actuar como una empresa exportadora más, sólo que con más poder y atribuciones más amplias<sup>54</sup>.

Por su parte, las exportaciones de cebolla, otro de los productos de la agricultura levantina de exportación, pasaron a una Comisión Ejecutiva de la Junta Provincial de Valencia de Productores-Exportadores, bajo el amparo del Comité Ejecutivo popular de Valencia; sin embargo, cuando este organismo se desentendió de la exportación directa, se creó un Comité de Enlace de Productores-Exportadores de cebolla CNT-UGT, con un sistema similar al de la CLUEA. Este organismo se encargó de la exportación de cebolla durante la campaña 1936-37.

Paralelamente al CLUEA y al Comité de cebolla, se constituyó en Orihuela en octubre de 1936 el Control Central de Exportación (CCE) con la finalidad de socializar y canalizar las exportaciones de pimentón, que era un producto de gran importancia en las tierras del sur de la región valenciana y de Murcia. En este caso, se trataba de una mera sociedad mercantil colectiva, que no se ajustaba al Código de Comercio. Su finalidad era socializar un negocio que antes era desarrollado por individuos particulares.

Estas tres entidades no resolvieron el problema de la diversidad de exportaciones, ya que no dominaron totalmente sus respectivos sectores ni tuvieron el monopolio del comercio exterior de sus respectivos productos. Así, las cooperativas de las Federaciones Campesinas (de orientación comunista), las Comisiones y las Consejerías Provinciales de Avituallamiento y algunos comerciantes individuales también controlaron contingentes importantes de la agricultura de exportación republicana<sup>55</sup>. En todos los casos, las actividades de estas organizaciones estuvieron sometidas a la autorización previa de la Dirección general de Comercio Exterior. El gobierno de Largo Caballero centralizó la negociación de los efectos y la tramitación de los documentos de las exportaciones a través del Banco Exterior de España.

Desde junio de 1937, el gobierno de Negrín inició una política más agresiva respecto a las exportaciones agrícolas que, además de regularlas y canalizar las divisas obtenidas hacia el Tesoro, pretendía gestionar directamente su comercialización mediante la creación de las centrales de exportación. El Estado pretendía con estos organismos sustituir a la iniciativa privada en la financiación de las exportaciones y someter a un mecanismo de austeridad y fuerte rendimiento al comercio exportador. La primera que se creó fue la de la cebolla (CEC), que a modo experimental se encargaba de la regulación, el financiamiento, el transporte y la propaganda de la exportación de cebollas. Su sede estaba en Valencia, pero tenía atribuciones por todo el territorio republicano. Tras la experiencia positiva de la CEC, se constituyeron entre junio y septiembre de 1937 la Central Pebrera de Exportación con sede en Murcia, la Central

---

<sup>54</sup> El CLUEA contó con oficinas comerciales en el extranjero y se encargaba de todo el proceso exportador desde la confección, vigilancia de la calidad, precios y cantidades a exportar, hasta la colocación del producto en los mercados internacionales. Al respecto pueden verse A. Bosch (1983b) y J. M. Santacreu (1987-1988).

<sup>55</sup> Así, el CLUEA, que fue la organización colectiva más poderosa, exportó 5.300.000 Qm. de cítricos en la campaña 1936-37, pero algunos exportadores individuales de Valencia, para evitar este organismo, realizaron sus envíos por los puertos de Denia y Alicante. En esa misma campaña, se embarcaron en Alicante 30.000 Qm. de naranjas y en Denia 67.000 Qm. más. Asimismo, los propios informes del CLUEA señalaban que las cooperativas de la Federación Provincial Campesina de Valencia habían comercializado el 5 por ciento de los cítricos importados por el mercado belga. En cuanto a su implantación territorial, quedaron fuera de su ámbito una parte de las comarcas septentrionales y la mayoría de las comarcas meridionales de la región valenciana y, por supuesto, todas las zonas productoras localizadas fuera de la región valenciana. Las comarcas del norte de la región contaron con la Cooperativa Única de Exportación de Naranja de Villarreal, además de con exportadores privados; las del sur con el Consejo Comarcal Unificado de la Exportación de Frutas de Orihuela (V. Abad, 1984).

Exportadora de Uva de Mesa y la de Cítricos, ambas también con sede en Valencia<sup>56</sup>. Hubo dos tipos de centrales exportadoras, según el tipo de funciones que se le asignaron: en un caso, se ocupaban tan sólo de la comercialización de las mercancías (fue el caso de la de la cebolla y de la uva de mesa); en el otro, además de la comercialización, se ocupaban de la producción, prestando atención a las normas que debían regular la producción y la industrialización para evitar adulteraciones (fue el de los cítricos y el pimentón). La creación de centrales de exportación hizo que cesaran las actividades mercantiles de un amplio número de exportadores de los productos afectados y también propiciaron que las organizaciones que se habían creado en la campaña anterior se disolvieran o quedaran intervenidas por el Estado. Fueron, precisamente estas centrales, las que resolvieron el principal problema con el que se enfrentaba la agricultura de exportación: el control de la calidad y el desorden de las exportaciones.

Con la llegada a la costa levantina de las tropas nacionales en el verano de 1938, la agricultura de exportación de las comarcas septentrionales pasó a manos de las autoridades de Burgos. El nuevo régimen dictó la ley de 16 de julio de 1938 por la cual se creaban con carácter provisional las Comisiones Reguladoras de la Producción, cuya finalidad era actuar sobre la agricultura de los territorios conquistados<sup>57</sup>. Los nuevos organismos tuvieron una estructura y un funcionamiento parecido al de las centrales de exportación republicanas, ya que organizaban el comercio de los productos basándose en postulados similares: control estatal, base cooperativa y centralización de las ventas. El resultado de la conquista de parte del Levante por las tropas nacionales fue que los dos gobiernos participaron, durante la campaña 1938-39, de las divisas generadas por la agricultura de exportación. La central republicana de cítricos exportó un millón de Qm. de naranjas y la rama nacional 1.392.000 Qm. (V. Abad, 1984:19-25).

La conclusión a la que llegan quienes han estudiado monográficamente la evolución de la agricultura de exportación durante la guerra (V. Abad, 1984; J. M. Santacreu, 1992) es que, frente a la imagen de caos más difundida, el sistema exportador de productos agrícolas quedó perfectamente estructurado durante la guerra. Así, en 1937 se logró centralizar por primera vez la comercialización de estos productos y se establecieron controles para vigilar su calidad. Se cumplía de esta manera el viejo sueño de los ingenieros agrónomos que, durante los años de crisis de la exportación naranjera (1931-1935), aconsejaban centralizar las exportaciones y controlar las calidades. Quien más se sacrificó en aras del nuevo sistema exportador fue el agricultor particular y las colectividades campesinas. Ambos se vieron forzados a entregar sus cosechas a los diferentes organismos y entidades encargadas de la exportación y a cambio recibieron unas pequeñas cantidades a cuenta del valor de las mismas. En muchas ocasiones, estos productores individuales o colectivos se encontraron con enormes dificultades para

---

<sup>56</sup> La CEC se creó por decreto de 12 de junio de 1937 y quedó regulado su funcionamiento mediante orden del Ministerio de Hacienda y Economía de 15 de junio de 1937. Las otras centrales fueron creadas y reguladas por los decretos de 6 de agosto y 6 de septiembre de 1937 y por las órdenes del Ministerio de Hacienda y Economía de 10 de agosto y 11 de septiembre de 1937.

<sup>57</sup> Estas Comisiones se ramificaban en Subcomisiones –que abarcaban el proceso económico de un producto o grupo de productos-, Secciones –que hacían referencia a las diferentes fases de producción, transformación y comercialización- y Ramas, que afectaban a una transformación o aplicación especial. Las primeras ramas que se crearon fueron la de la almendra (20 de agosto de 1938), la del pimentón (18 de octubre de 1938) y la de la naranja (14 de noviembre de 1938). Para la almendra se establecieron tres zonas con capital en Palma de Mallorca, Málaga y Castellón; para el pimentón una en la zona de La Vera (Cáceres); y, para la naranja, se establecieron dos zonas: una, en Levante con capital en Castellón, y la del Sur, con capital en Málaga.

percibir el resto que se le adeudaba y, sin efectivo, difícilmente pudieron conseguir los inputs que precisaban para garantizar sus cosechas.

#### **b) El consumo durante la guerra. El problema del abastecimiento**

Como quiera que la situación agraria de las dos zonas en que quedó dividida España como consecuencia de la guerra resultara muy desigual en cuanto a los recursos disponibles y a su configuración demográfica, el problema del abastecimiento de la población también mostró una diferente intensidad. Puede afirmarse que fue un problema gravísimo en la España republicana y este problema no dejó de acrecentarse a medida que avanzaba el conflicto<sup>58</sup>. Por el contrario, la zona nacional no tuvo que afrontar durante la guerra, al menos hasta la fase final de la misma, problemas graves de orden alimenticio.

La escasez de alimentos fue un problema general de la España republicana durante todo el conflicto y las dificultades del transporte contribuyeron a intensificar la crisis del mercado. La gravedad de la situación no dejó de incrementarse a medida que transcurría la guerra. La escasez, convertida en hambre en muchas zonas de la geografía republicana ya en la fecha temprana del invierno de 1936, se debió no sólo a la mayor población de la zona republicana, en la que se concentraban las principales ciudades de país, sino también al hecho de que las regiones más productoras de alimentos se hallaban situadas en la España controlada por el gobierno de Burgos<sup>59</sup>. También la ganadería fue más abundante en la zona nacional. La zona republicana, por el contrario, sólo destacaba desde el punto de vista agrícola por la producción de cítricos, olivos, productos hortícolas, arroz y algarrobas. La producción pesquera del Cantábrico estuvo controlada por el gobierno republicano hasta que se hundió el frente del Norte, pero su eficiencia se vio muy mermada por el hecho de que esta zona se encontraba aislada del resto del territorio republicano. Por su parte, las circunstancias de la guerra hicieron muy difícil la provisión de alimentos desde el exterior. Las importaciones republicanas de alimentos provenían preferentemente de Francia, Holanda, URSS y EEUU. En ocasiones, tomaron forma de donativo: fue el caso de los envíos procedentes de la URSS y de México.

En cuanto a las industrias de la molinería y las elayotécnicas estaban, en general, muy dispersas y resultaban vitales para el abastecimiento de la población, siendo éste un hecho que condicionó notablemente su evolución, ya que fueron prioritarias en los planes de intervención de las autoridades. En el territorio republicano estas industrias fueron intervenidas por el Ministerio de Hacienda y Economía y por el Ministerio de Agricultura. La fabricación de harina en la España republicana se basó en los contingentes de trigo importados por los puertos mediterráneos, lo que hizo que las

---

<sup>58</sup> Según J. M. Bricall (1969:61), el problema del abastecimiento presentó una especial gravedad en Cataluña, debido a su mayor densidad de población, su mayor dedicación a las actividades del sector industrial y servicios, la existencia de un núcleo urbano de la entidad de Barcelona y el hecho de que la economía catalana era deficitaria en general en productos alimenticios. Así, el Servei Central d'Estadística de la Generalitat evaluó en los primeros meses de la guerra civil las necesidades de importar anualmente del resto de España o del extranjero en los siguientes valores (expresan millones de Ptas.): algodón, 195; lana, 23,8; cereales y harinas, 122; legumbres, 43; huevos, 48; artículos coloniales y especias, 55; carnes y mantequilla, 200; pescado, 35; y semillas y forrajes, 8. Sin embargo, las circunstancias de la guerra hicieron muy difícil la provisión de estos artículos, bien fuese por la forma problemática en que se desarrolló el comercio exterior bien por la difícil provisión de artículos que se producían en la zona dependiente del gobierno nacional. Pese a los esfuerzos realizados por el Consell d'Economia tratando de importar alimentos para evitar la escasez, ésta se hizo una realidad desde el otoño de 1936 y no dejó de agravarse en el transcurso de la guerra, quedando aliviada sólo en algunos momentos gracias a las importaciones procedentes de diversos países.

<sup>59</sup> La España de Burgos controlaba más de las dos terceras partes de la producción de trigo, la mitad del maíz, el 90 por ciento del azúcar y la mayor parte de la producción de patatas, plantas textiles y legumbres.

fábricas de esta zona acabasen con la hegemonía de la molinería interior, lo que se vio favorecido por el hecho de que las principales zonas trigueras del país se encontraban en territorio nacional (F. Estapé, 1972; C. Barciela, 1983). Mientras que las autoridades nacionales se encontraron al inicio de la guerra con un importante excedente de trigo, en la zona republicana existió escasez de grano, lo que amenazaba con dejar a la población desabastecida de un producto tan básico como el pan. Ante esta situación, la producción de trigo y harina quedó intervenida por los comités populares y por las consejerías de avituallamiento, quienes se encargaban de distribuir el trigo disponible entre las diferentes fábricas de harina y los molinos autorizados, para posteriormente distribuir la harina entre los pueblos de las demarcaciones o zonas de provisión. Con este sistema, se consiguió un aprovechamiento óptimo de los recursos. En junio de 1937 el Ministerio de Agricultura intervino la producción de trigo y harina y en agosto del mismo año fue el Ministerio de Hacienda y Economía quien ordenó la intervención de los establecimientos industriales. Entre enero y junio de 1938 el trigo importado por el gobierno republicano ascendió a 202.572 Tm.<sup>60</sup>. La molinería de arroz corrió una suerte parecida a la del trigo, ya que sus molinos acabaron por ser intervenidos por el gobierno republicano en septiembre de 1937, lo que dio lugar a la protesta de los industriales arroceros, cuya resistencia prueba que el negocio era rentable a pesar de las dificultades. En cuanto a las industrias elayotécnicas, durante la campaña 1936-37, continuaron con su producción destinándose básicamente su producción al consumo local y comarcal en la mayoría de las zonas productoras. El control de estas industrias dependió de su localización y de la importancia de las mismas: en general, las grandes empresas fueron intervenidas, mientras que las pequeñas quedaron en manos de sus propietarios, aunque hubo casos en que fueron colectivizadas o explotadas en régimen de cooperativa. Durante la campaña 1937-38, el gobierno se propuso asegurar el suministro de aceite a la población y conseguir, en la medida de lo posible, obtener los recursos necesarios mediante la exportación de aceite de oliva. Con tales fines, el IRA elaboró un proyecto para la elaboración de aceite de oliva en las fincas tuteladas, que consistía en organizar paralelamente las operaciones de recolección y evacuación de la producción en las provincias cercanas al frente para conducirla hasta almazaras “seguras”, evitando recorrer grandes distancias con el fin de limitar pérdidas de cosecha. El plan contaba con la colaboración del ferrocarril y del cuerpo de carabineros, que se comprometieron a facilitar el transporte. La molturación de la aceituna se realizaba en diversas almazaras de Aragón, Andalucía, Albacete, Ciudad Real, Murcia y Valencia<sup>61</sup>. Según C. Tió (1982), la producción de aceite de oliva durante la guerra fue superior a la del período 1931-1935, debiéndose este buen comportamiento del sector al éxito de las medidas puestas en marcha por el IRA, que sirvieron además para implantar una mejora técnica de las almazaras habilitadas.

El problema del abastecimiento de alimentos en la zona republicana se hizo evidente entre finales de 1936 y comienzos de 1937, agravándose el fenómeno a medida que avanzaba este último año. Primero faltaron la carne, los cereales, las patatas y demás productos cárnicos (leche, huevos); y, más tarde, escaseó también el aceite, los piensos para el ganado y demás productos vegetales<sup>62</sup>. La escasez se hizo insoportable sobre

---

<sup>60</sup> *Notas del Ministerio de Agricultura y Estadísticas* (Archivo General de la Administración. Sección Agricultura. 1.732).

<sup>61</sup> *Informe sobre la campaña de recolección de aceituna y elaboración de oliva del año agrícola 1937-38, en fincas tuteladas por el Instituto de Reforma Agraria* (Archivo General de la Administración. Sección Agricultura. 248).

<sup>62</sup> El trigo y los cereales comenzaron a escasear en el otoño de 1936, radicalizándose el problema en el invierno. A finales del año, se manifestó también una importante escasez de productos pecuarios, lo que desvió el consumo hacia los derivados del cerdo, elevando considerablemente su precio. Asimismo,

todo en las grandes ciudades y en las zonas en las que se agolpaban miles de refugiados además de la población autóctona. Precisamente, fue el aprovisionamiento de alimentos de las grandes ciudades uno de los principales problemas a los que tuvo que hacer frente la República, unas grandes ciudades que se encontraban, además, multiplicadas por la permanente llegada de refugiados. En 1938 el problema del hambre era notorio en toda la España republicana y las dificultades no dejaron de crecer. La inflación, por su parte, situó el valor de los productos alimenticios en cotas prácticamente inalcanzables. Toda la población de la zona republicana, incluida la población militar, se vio obligada a vivir con unas raciones mínimas, que además estaban mal distribuidas por las dificultades del transporte.

La presión demográfica y el progresivo deterioro económico de la retaguardia republicana conllevaron un proceso paralelo de disolución de las esperanzas revolucionarias. Los lazos de solidaridad se resquebrajaron en la lucha por la supervivencia. La guerra civil ocasionó un fenómeno de traslado masivo de habitantes desde las zonas geográficas acosadas por las actividades bélicas hacia otras transitoriamente alejadas de los frentes de batalla<sup>63</sup>. La ocupación masiva a que se vieron sometidos numerosos núcleos de población de la retaguardia republicana, al convertirse en destino final de una abultada masa de refugiados procedentes de las zonas ocupadas por las tropas nacionales, no sólo constituyó un serio obstáculo para el normal desarrollo de la vida en la retaguardia, sino que se convirtió en un agravante decisivo en la acentuación de los serios problemas que aquejaban la, por lo general, debilitada economía de estas zonas. Las ingentes necesidades planteadas por el continuo aluvión de evacuados y refugiados provocaron un deterioro constante de la precaria economía de las zonas de acogida, al acentuar notablemente la dificultad en el aprovisionamiento de estas localidades. No debió resultar fácil incorporar a la totalidad de los refugiados en las tareas productivas de la retaguardia, pese a lo cual puede afirmarse que la integración fue mayor en el medio rural, con la dedicación de los refugiados a las tareas agrícolas. El abastecimiento en la zona republicana se agravó en el transcurso del conflicto y la excesiva prolongación de la contienda sólo contribuyó a agrandar el problema. Otros agravantes fueron la progresiva pérdida de territorios por parte de la España leal y la desfavorable posición en el abastecimiento de productos provenientes del exterior debido al escaso control marítimo ejercido por las autoridades republicanas, la pronta pérdida del acceso a la frontera portuguesa y la pérdida del Norte. Así, la existencia en la retaguardia republicana de una población cada vez más abultada provocó un desequilibrio acentuadísimo entre una demanda de productos de toda clase, especialmente alimenticios y de primera necesidad, y una oferta cada vez

---

resultó muy difícil el abastecimiento de pescado del Cantábrico, lo que provocó una subida de precio tal que lo convirtió en prohibitivo. También en el invierno resultó insuficiente la producción huevera, lo que estuvo motivado, además de por las condiciones generales de escasez, por el exceso de aves que fueron sacrificadas durante los primeros meses del conflicto. Puede, por lo tanto, hablarse de escasez de productos agrícolas y pecuarios en general entre fines de 1936 y comienzos de 1937. La carne, las patatas y el tabaco faltaron a partir de enero de 1937, el aceite a mediados del año y los piensos para el ganado desde la primavera.

<sup>63</sup> Una primera oleada de refugiados se produjo en los meses de verano y otoño de 1936 y tenía como destino principal la capital. También se produjeron, en estos primeros momentos del conflicto, movimientos de refugiados hacia Barcelona. Tras el intento fallido de la toma de Madrid por los rebeldes y el cerco al que se sometió a la capital, se inició la evacuación de ésta en dirección al Levante. La toma de Málaga en febrero de 1937 provocó un nuevo aluvión de refugiados en la zona republicana del Mediterráneo; mientras que la caída del Norte propició la huida hacia Cataluña. A finales de 1938, con el final de la batalla del Ebro, se desencadenó una nueva afluencia de refugiados en Cataluña y el Levante, este último fue el destino principal a partir del invierno de 1938-39, cuando la suerte de la República ya estaba decidida.

más restringida por la disminución de las cosechas y la paralización de los transportes. Debemos destacar, asimismo, la reducción del número de cultivadores ante las exigencias de movilización decretadas por las autoridades militares republicanas. Este desequilibrio entre oferta y demanda y las desfavorables condiciones provocadas por la guerra desencadenaron un proceso inflacionista que no se logró atajar con la promulgación de disposiciones gubernamentales que incidieron sobre el establecimiento de tasas fijas para los principales productos de consumo popular. En efecto, la escasez, como es habitual, indujo a la carestía y los precios de los alimentos experimentaron una espiral alcista a pesar de los controles establecidos por la Administración. El abastecimiento se convirtió, sobre todo en las ciudades, en una auténtica pesadilla para las autoridades republicanas. Los decretos de racionamiento impuestos sobre el consumo de productos de primera necesidad supusieron un fútil intento de erradicar las crecientes dificultades del aprovisionamiento. Para eludir los controles de precios, fue una práctica frecuente por parte de quienes contaban con excedentes recurrir al intercambio de los mismos, y este hecho se convirtió en más frecuente a medida que la escasez se incrementaba. La situación acabó propiciando actitudes egoístas encaminadas a lograr la supervivencia, al tiempo que minó la moral combativa, como ha detallado M. Seidman (2003). Precisamente este autor ha destacado como uno de los conflictos principales que se dio en la zona republicana fue el que tuvo lugar entre los productores y los consumidores de alimentos.

En la España nacional, sin embargo, no faltaron alimentos ni se tuvo que recurrir al racionamiento, aunque la situación fue haciéndose menos halagüeña a medida que avanzaba el conflicto, ya que existían alimentos para quienes podían pagarlos, pero los salarios no crecieron en la misma proporción que los precios<sup>64</sup>. Como quiera que la movilización se realizara en varios tiempos y se utilizó el trabajo de un mayor número de mujeres, no escaseó la fuerza de trabajo para las tareas agrarias. En relación con la producción, la ley más importante fue la de 18 de julio de 1938, mediante la cual se crearon las Comisiones Reguladoras de la Producción, cuya finalidad era organizar y coordinar las actividades, necesidades e intereses económicos para subordinar la producción al interés nacional. Con todo hay que tener en cuenta que la política de abastecimiento en la zona nacional se vio favorecida por el hecho de que las grandes poblaciones consumidoras estaban en la zona republicana. Ello no quitó para que en esta zona la guerra también provocara problemas de precios y suministros. Al iniciarse la guerra, se establecieron tasas oficiales para todos los artículos, fijando los precios de julio de 1936 y estableciendo fuertes castigos para los comerciantes que elevaran los precios sin autorización oficial. También se adoptaron otras medidas importantes como la creación del Servicio Nacional de Transportes y Abastecimientos y la promulgación del decreto-ley de ordenación triguera, en agosto de 1937, por el que se concedían al Servicio Nacional del Trigo (SNT) facultades para intervenir el trigo y sus derivados, extendiendo su acción a productores, fabricantes de harinas y molinos maquileros.

Tomando como base los datos de A. G. Barbancho (1960), podemos afirmar que en todos los casos el mayor descenso del consumo de alimentos respecto a los niveles de la preguerra se produjo a partir del año 1939 y durante la inmediata posguerra, ya que las cifras del quinquenio 1940-1945 aún son más bajas que las de 1939 y ésta es sustancialmente menor que las del período 1936-1938. Al respecto, puede verse el cuadro 2.

---

<sup>64</sup> Así, en los pueblos de la España nacional alejados del frente, se continuaron celebrando los tradicionales mercados de ganados y productos agrarios, lo que era un claro síntoma de la riqueza agraria de los sublevados.

**Cuadro 2: Consumo por habitante de los principales productos alimenticios (Kg/Hab) en números índice.**

Años	Trigo	Arroz	Patata	Hortalizas	Legumbres	Aceite	Carne	Huevos	Leche
1931-35	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1936	96,5	98,5	89,6	97,7	100,7	91,7	86,0	93,7	91,0
1937	94,3	96,4	84,7	96,1	99,6	90,5	76,3	88,1	85,8
1938	94,3	94,0	80,1	94,9	99,2	90,0	67,2	81,8	82,0
1939	85,8	90,9	75,5	94,4	99,8	89,8	60,4	74,8	78,1
1940-45	78,5	82,0	61,7	107,8	84,8	91,5	52,4	63,3	84,3

Elaboración propia sobre los datos de A. G. BARBANCHO (1960).

#### **4. Consecuencias de la guerra en el sector**

Los daños causados por la guerra en el patrimonio agrícola se valoraron en 1940 por el SRA en su *Memoria* en 1.350 millones de pesetas. Esta cifra comprendería la evaluación realizada por el organismo para las 23 provincias en las que actuó, que fueron probablemente las más afectadas por la contienda. En esta valoración se incluían los daños causados en la propiedad territorial, los cultivos, los medios de producción y los que fueron consecuencia de la desaparición de ganado. Esta cantidad puede ser considerada, en términos relativos, como una cifra baja.

Lo que queremos destacar en este trabajo es que las consecuencias que tuvo la guerra civil en el sector agrario no pueden desligarse del triunfo del bando nacional en la misma, ya que dichas consecuencias son básicamente el resultado de la política agraria desarrollada por quienes se alzaron con el triunfo. El racionamiento de alimentos, la intervención de los mercados, el aislamiento del exterior, la defensa a ultranza de la propiedad..., son fenómenos que se gestan en la zona nacional durante la guerra y expresan la voluntad del régimen que la ganó. La caída de la producción, de los rendimientos, de la productividad y del consumo agrario fueron la consecuencia de la política que se instauró por los vencedores tras la guerra civil. Paradójicamente, esta situación de absoluto desorden agrario se produjo en un período en el que las autoridades se habían propuesto como objetivo el control absoluto de las producciones, de los abastecimientos y de los precios, mediante la práctica de una intervención “totalitaria” del sector agrario. Una intervención que, desde los tiempos de la guerra en la zona nacional, se tradujo en la promulgación de múltiples normas reguladoras y en la creación de organismos –como el SNT o la CGAT- que estaban llamados a desempeñar un importante papel en la España de la “paz nacional”.

Las autoridades franquistas proporcionaron “explicaciones” de la crisis agraria de los años cuarenta. Una muy de su agrado fue la que culpabilizaba, hasta más de veinte años después de haberse producido, a la guerra: nos referimos a las conocidas “destrucciones de los rojos”. Hemos visto como las consecuencias de la guerra en el sector en modo alguno pueden calificarse de catastróficas. Tampoco la “pertinaz sequía” (por pertinaz que esta fuese) puede explicar los males del sector. La explicación última radica precisamente en aquello que las autoridades franquistas nunca quisieron reconocer: la nefasta política agraria que surge en la zona nacional durante la guerra. Esta política autárquica y tradicional, que tuvo al trigo como cultivo rey, supuso un grave retroceso en relación al costoso camino recorrido por el sector durante el primer tercio del siglo XX.

En definitiva, el triunfo del bando nacional en la guerra civil significó para la agricultura la pérdida de veinte años, como consecuencia de que dicho triunfo conllevó la aplicación de una política agraria extremadamente intervencionista y autárquica (C. Barciela y M. I. López Ortiz, 2003). Cuando en los años cincuenta se modifica esta política, los logros materiales que se consiguen tan sólo fueron la recuperación de los que ya se había conseguido en el pasado. La agricultura española que, hasta la guerra civil, había avanzado en el proceso de modernización, de diversificación productiva, de

especialización y de presencia creciente en los mercados internacionales se encontró, tras el freno de la autarquía, de nuevo con el reto de reiniciar estos procesos en unas condiciones internacionales, que ahora resultaban más difíciles. El resultado de la guerra y del triunfo nacional y su política fue que la distancia que separó al sistema agroalimentario español de los de otros países del entorno europeo se agrandó con respecto a la separación que existía antes de la guerra civil. También en la agricultura se pagó el precio de una larga separación de Europa.

## 5. Bibliografía

- AA. VV. (1985): *La Guerra Civil española. 50 años después*. Barcelona. Labor.
- AA. VV. (1989): *Col·lectivitzacions al Baix Llobregat (1936-1939)*. Barcelona. Centre d'Estudis Comarcals del Baix Llobregat.
- ABAD GARCÍA, V. (1984): *Historia de la Naranja (1781-1962)*. Valencia. CGEFC.
- AZAÑA, M. (2002): *Causas de la guerra en España*. Barcelona. Crítica.
- BARBANCHO, A. G. (1960): "Análisis de la alimentación española", *Anales de Economía*, nº 67, págs. 271-367.
- BARCIELA, C. (1983): "Producción y política cerealista durante la guerra civil española, 1936-1939", en G. ANES, L. A. ROJO Y P. TEDDE, *Historia económica y pensamiento social*. Madrid, Banco de España-Alianza, págs. 649-678.
- (1986): "Introducción", en R. GARRABOU, C. BARCIELA y J. I. JIMÉNEZ BLANCO (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional*. Barcelona. Crítica, págs. 383-454.
- BARCIELA, C. Y LÓPEZ ORTIZ, M. I. (2000): "La política de colonización del franquismo: un complemento de la política de riegos", en C. BARCIELA Y J. MELGAREJO, *El agua en la historia de España*. Alicante. Publicaciones de la Universidad de Alicante, págs. 323-363.
- (2003): "El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española", en C. BARCIELA (Ed.), *Autarquía y mercado negro*. Barcelona. Crítica, págs. 55-93.
- BERNECKER, W. L. (1982): *Colectividades y revolución social*. Barcelona, Crítica.
- (1996): "La revolución social", en S. PAYNE Y J. TUSELL (Dirs.), *La Guerra civil. Una nueva visión del conflicto que dividió España*. Temas de Hoy.
- BOSCH, A. (1980): *Colectivistas (1936-1939)*. València. Almodín.
- (1983a): *Ugetistas y libertarios. Guerra civil y revolución en el País Valenciano (1936-1939)*. Valencia. Instituto Alfonso el Magnánimo.
- (1983b): "La Col·lectivització de l'exportació de cítrics: el Consell Llevantí Unificat d'Exportació Agrícola (CLUEA), 1936-1937", *Estudis d'Història Agrària*, nº 4.
- BRENAN, G. (1962): *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*. París. Ruedo Ibérico.
- BRICALL, J. M. (1969): "Algunos caracteres de la evolución de la economía catalana durante la guerra civil española (1936-1939)", *Moneda y Crédito*, nº 109, págs. 59-94.
- (1985): "La economía española, (1936-1939)", en AA. VV., *La Guerra Civil española. 50 años después*. Barcelona. Labor, págs. 359-418.
- CARRERAS, A. (1989): "Depresión económica y cambio estructural durante el decenio bélico (1936-1945)", en J. L. DELGADO (Ed.), *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*. Madrid. Siglo XXI.
- CARRIÓN, P. (1973): *La reforma agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española*. Barcelona. Ariel.

- (1974): *Estudios sobre la agricultura española*. Madrid. Ediciones de la Revista de Trabajo.
- CASANOVA, J. (1985): *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa, 1936-1938*. Madrid. Siglo XXI.
- CASTILLO, J. J. (1979): *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España. La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942*. Madrid. Ministerio de Agricultura.
- CASTRO BERROJO, L. (2004): “La problemática agraria como factor causal de la guerra civil. El caso de Burgos”, en J. FONTANA, *Historia i projecte social*. Barcelona. Crítica, págs. 1.300-1.315.
- COBO ROMERO, F. (1994): “La II República, la Guerra Civil y la primera etapa del franquismo en la provincia de Jaén”, en L. GARRIDO GONZÁLEZ (Coord.), *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1950)*. Jaén. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses, págs. 511-640.
- COOPER, N. (1977): “Los días de la guerra civil (1936-1939)”, en *Historia 16*, extra III, junio 1977.
- COSTA VIDAL, F. (1998): *Villena durante la guerra civil, 1936-1939*. Alicante. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- ESTAPÉ, F. (1972): “Problemas de la industria harinera del litoral”, en *Ensayos sobre economía española*. Barcelona. Ariel.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L. (1979): *Colectividades agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939)*. Madrid. Siglo XXI.
- (1985): “La agricultura de la Andalucía republicana durante la guerra civil (1936-1939)”, en *Actas III Coloquio de Historia de Andalucía. Córdoba-marzo 1983*. Historia Contemporánea. Jaén. Cajasur. 3 vols., págs. 139-151.
- (1988): “Producción agrícola de la España republicana en la guerra civil”, *Estudios de Historia Social*, págs. 461-514.
- GIRONA, A. (1986): *Guerra y Revolució al País Valencià (1936-1939)*. Valencia. Tres i Quatre.
- GÓMEZ AYAU, E. (1972-1978): *Del IRA al IRYDA*. Texto mecanografiado y con anotaciones del autor.
- (1978): “De la Reforma Agraria a la Política de Colonización (1933-1957)”, *Agricultura y Sociedad*, nº 7, págs. 87-121.
- GONZÁLES MARTÍNEZ, C. (1999): *Guerra civil en Murcia*. Murcia. Universidad de Murcia.
- JACKSON, G. (1976): *La República española y la guerra civil (1931-1939)*. Barcelona. Crítica.
- La política agraria de la República*. Discurso de D. Mariano Ruiz Funes, ministro de Agricultura, en el Teatro Principal de Valencia el 21 de junio de 1936. Boletín del Instituto de Reforma Agraria correspondiente a junio de 1936. Págs. 709-723.
- La Reforma Agraria en España, sus motivos, su esencia, su acción*. Folleto editado en mayo de 1937 por el Ministerio de Agricultura en Valencia. Imp. de F. Doménech.
- LEVAL, G. (1977): *Colectividades libertarias en España*. Madrid. Aguilera.
- LOMA, J. L. DE LA (1938): *La guerra y el trigo*. Economía y Técnica agrícola. Biblioteca del Ministerio de Agricultura.
- MALEFAKIS, E. (1978a): “Análisis de la Reforma Agraria durante la Segunda República”, *Agricultura y Sociedad*, nº 7, págs. 35-51.
- (1978b): “Los campesinos, la política y la guerra civil en España, 1931-1939”, *Agricultura y Sociedad*, nº 8, págs. 9-59.

- (1980): *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona. Ariel.
- (1987): “La economía española y la Guerra Civil”, en J. NADAL; C. SUDRÀ Y A. CARRERAS (Eds.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*. Barcelona. Ariel.
- MARTÍN SANZ, D. (1937): *El problema triguero y el nacional-sindicalismo*. Valladolid. Imp. Aguado.
- MARTÍN SANZ, D. Y RODRÍGUEZ DE TORRES, M. (1937): *Ponencia Sobre bases para la solución del problema triguero*. Asamblea de Entidades Agrícolas celebrada el 20 de junio de 1937.
- MAURICE, J. (1975): *La reforma agraria en España en el siglo XX*
- (1978): “Problemática de las colectividades agrarias en la Guerra Civil”, *Agricultura y Sociedad*, nº 7, págs. 53-85.
- MELGAREJO, J. (2000): “De la política hidráulica a la planificación hidrológica. Un siglo de intervención del Estado”, en C. BARCIELA Y J. MELGAREJO (Eds.), *El agua en la historia de España*. Alicante. Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- MINTZ, F. (1977): *La autogestión en la España revolucionaria*. Madrid. La Piqueta.
- MORENO GÓMEZ, F. (1985): *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid. Alpuerto.
- PALAFIX, J. (1996): “La economía”, en S. PAYNE Y J. TUSELL (Dirs.), *La Guerra civil. Una nueva visión del conflicto que dividió España*. Temas de Hoy.
- PONS PRADES, E. (2005): *realidades de la guerra civil. Mitos no, ¡hechos!*. Madrid. La Esfera de los Libros.
- RODRIGO, N. (1985): *Colectividades agrarias en Castilla-La Mancha*. Toledo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- SANTACREU SOLER, J. M. (1992): *L’economia valenciana durant la guerra civil. (Protagonisme industrial i estancament agrari)*. Valencia. Edicions Alfons el Magnànim.
- SANTACREU, J. M. (1987-1988): “El control de la agricultura de exportación levantina durante la guerra civil (1936-1939)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, nº 6.
- SEIDMAN, M. (2003): *a RAS DE SUELO. Historia social de la República durante la Guerra Civil*. Madrid. Alianza.
- SIERRA SIERRA, E. (1938): *Estadística pecuaria y necesidades ganaderas en España*, Hojas Divulgadoras del Ministerio de Agricultura, julio 1938.
- SIMPSON, J. (1997): *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*. Madrid. Alianza.
- SNT (1958): *Veinte años de actuación*. Madrid. Ministerio de Agricultura.
- SORNÍ MAÑÉS, J. (1978): “Aproximación a un estudio de la contrarreforma agraria en España”, *Agricultura y Sociedad*, nº 6, págs. 181-213.
- TAMAMES, R. (Dir.) (1986): *La guerra civil española. Una reflexión moral 50 años después*. Barcelona, Planeta.
- THOMAS, H. (1967): “Comunas anarquistas en la guerra civil española”, en M. GILBERT (Ed.), *A Century of Conflict 1850-1950*. New York. Atheneum.
- (1974): “Las colectividades agrarias anarquistas en la guerra civil española”, en R. CARR (Ed.), *Estudios sobre la República y la Guerra Civil española*. Barcelona. Ariel, págs. 298-319.
- (1976): *La guerra civil española*. Barcelona. Crítica.
- TIÓ, C. (1982): *La política de aceites comestibles en la España del siglo XX*. Madrid. Ministerio de Agricultura.

VILAR, P. (1986): *La guerra civil española*. Barcelona. Crítica.

ZORRILLA DORRONSORO, A. (1939): *Estudio conjunto sobre la reforma económica y social de la tierra*. Texto mecanografiado, datado en Burgos el 16 de mayo de 1939.